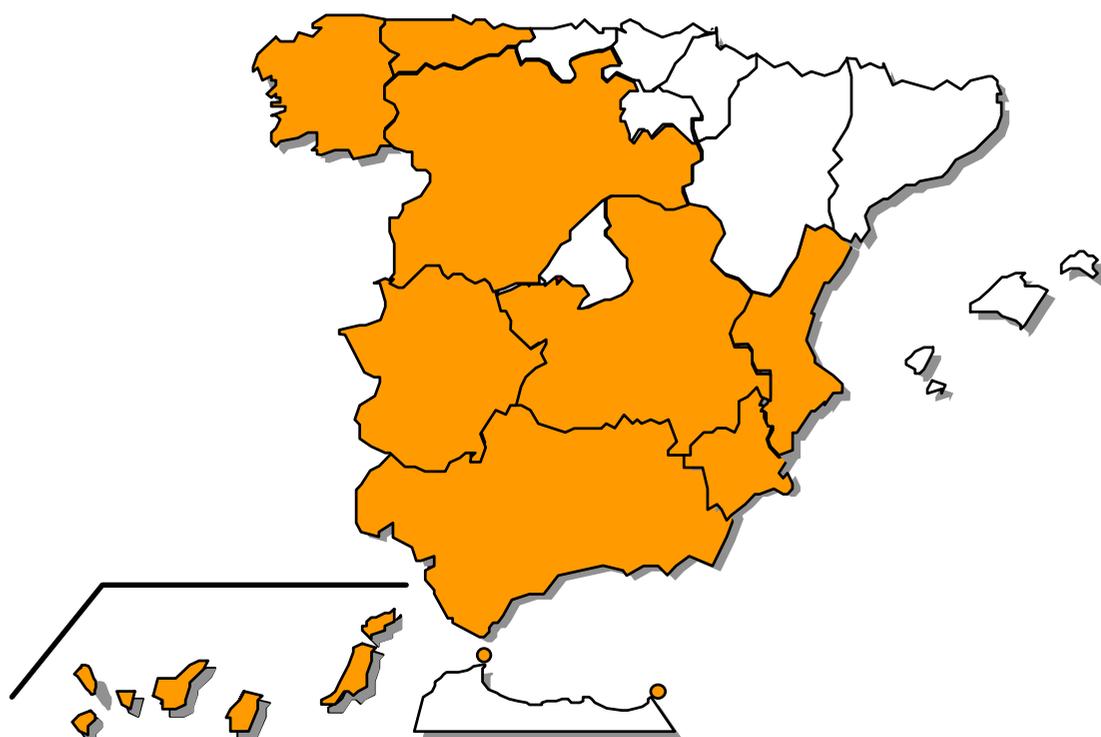


FEDER

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO
LOCAL 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2002**



ESPAÑA

Este ***Informe de la anualidad 2002*** del **Programa Operativo Local Objetivo 1 2000-2006** se ha elaborado con el objeto de reflejar los avances realizados en dicho ejercicio, con relación a lo establecido en art. 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Abril- 2003

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	4
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	5
2.1.Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	7
2.2.Seguimiento de indicadores.....	23
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	44
3.1. Cuadros de ejecución financiera	45
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (Art. 31 Reglamento 1260/199)	60
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea.....	63
3.4. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales	66
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICIENCIA.....	71
4.1. Indicadores de gestión	72
4.2. Ejecución Financiera	73
4.3. Ejecución de los indicadores de eficacia.....	75
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTION Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	76
5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos	76

5.2.	Actividades de control	82
5.3.	Acciones de evaluación	89
5.4.	Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención	90
5.5.	Utilización de la Asistencia Técnica	92
5.6.	Medidas adoptadas para dar publicidad a la Intervención	99
6.	MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	100
6.1.	Normativa medioambiental	107
6.2.	Contratación pública	107
6.3.	Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	107

ANEXO

INTRODUCCIÓN

El PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006 es una forma de intervención comunitaria **plurirregional**, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**FEDER**), aplicable a todas las **regiones Objetivo 1** con la excepción de la que posee régimen transitorio (Comunidad Autónoma de Cantabria).

Este Programa está destinado a **promover el desarrollo local y urbano sostenible**, en el contexto de la estrategia territorial, abarcando un doble ámbito de aplicación atendiendo al tamaño de los municipios beneficiados, de acuerdo con la población de derecho reflejada en el Padrón municipal de 1998:

- menores de 50.000 habitantes excluidas capitales de provincia.
- mayores de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra.

De dicha separación de ámbitos resultan unas características diferenciadas en cuanto a la gestión y ejecución de la intervención que así se reflejarán en el informe.

Aprobación del Programa

De acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria, el Gobierno español presentó, el 26 de abril de 2000, ante la Comisión Europea el proyecto de **Programa Operativo Local 2000-2006** al objeto de su aprobación. Ésta se obtuvo por la **Decisión C(2001)226 del 15 de febrero de 2001** (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.016).

Como continuación de la fase de programación fue aportado y revisado, durante la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa celebrada el 23 de mayo de 2001, el documento relativo al **Complemento de Programa**. Éste tuvo entrada en la Comisión Europea con fecha 20 de julio de 2001, según

anualidades 2000 – 2002 y el 25,63% de la programación de todo el periodo.

Ambos niveles de inversión ponen de manifiesto la consolidación y el adecuado avance del Programa, en este ámbito, así como la progresiva superación del handicap que para la certificación de pagos supuso el retardo en el inicio del mismo (el periodo real de ejecución apenas representa dos años de ejecución), destacando la preeminente aportación del Eje 5 “Desarrollo local y urbano”, cuyo volumen de certificación representa el 94,57% del total de la inversión pagada a 31 de diciembre de 2002 y más en concreto, en virtud del alto nivel de certificaciones presentadas en la medida 5.3 tal como queda destacado en el análisis por medidas.

En el ámbito correspondiente a los municipios mayores de 50.000 habitantes el gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 es de 69.279.710 euros que representa sobre el gasto programado en este tramo poblacional para el periodo 2000-2002 un 45,9% y un 20% del total periodo.

A pesar de que la mayoría de los ayuntamientos con gastos ejecutados a 31 de diciembre de 2002 han presentado las certificaciones de gasto correspondientes y la información financiera se ha incluido en este informe, todavía quedan algunos ayuntamientos que no han podido enviar a tiempo la certificación de gastos pero que si tienen pagos materializados anteriores a 31-12-2002. Por tanto la información que se ofrece en el informe es incompleta y deberá ser actualizada.

Señalar que la ayuda asignada hasta el momento para la realización de proyectos concretos asciende a 210,84 meuros, lo que significa que del total de la ayuda prevista en el Programa para todo el periodo en este tramo poblacional que asciende a 237,82 meuros, está asignado el 88%.

El número de proyectos aprobados es de 249, de los que existen pagos para 150, lo que significa que el 60% de los proyectos aprobados tiene pagos materializados.

Gestión del Programa

a) AUTORIDAD DE GESTIÓN

La Autoridad de gestión designada por el Estado Español, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, es la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (DGFCFT) del Ministerio de Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del FEDER.

b) ÓRGANOS EJECUTORES

En lo que respecta al **ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes**, intervienen como Instituciones competentes en la gestión y ejecución del Programa:

- por parte de la **Administración General del Estado**: el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), a través de la Dirección General para la Administración Local.

- por parte de las **Administraciones Territoriales**: la Administración Local constituida por las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares, así como la Administración autonómica en el caso de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, incluidas en las regiones del Objetivo 1.

El Programa implica, en este ámbito tanto para el período total del mismo, como para la ejecución de cada anualidad, a:

38 Administraciones Locales que engloban a 31 Diputaciones Provinciales y a 7 Cabildos Insulares, 2 Comunidades Autónomas Uniprovinciales y teóricamente 5.303 municipios menores de 50.000 habitantes incluidos en las regiones Objetivo 1 (excluidas las capitales de provincia).

- En lo que respecta al **ámbito de los municipios mayores de 50.000 habitantes**, intervienen como Instituciones competentes en la gestión y ejecución del Programa 72 ayuntamientos

1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

A lo largo del año 2002, la economía española ha estabilizado su tasa de crecimiento cerca del 1,9%. La incertidumbre en el panorama interno e internacional, que afecta directamente a la confianza de los agentes económicos, es la principal causa del retraso en la reactivación económica.

La desaceleración económica ha pasado factura al mercado de trabajo. La tasa de creación de empleo es insuficiente para absorber los incrementos que se están produciendo en la oferta de trabajo, lo que se traduce en aumentos de la tasa de paro.

La inflación, continúa sin dar motivos para el optimismo, lo que supone una pérdida de competitividad de las empresas .

Desde el punto de vista de la demanda, el consumo privado ha frenado su ritmo de desaceleración y la inversión registra un débil empuje.

Por el lado de la oferta destaca la construcción que continúa siendo el motor de la economía española.

Este proceso de desaceleración del crecimiento económico no esta afectando directamente a la ejecución del Programa Operativo Local, fundamentalmente porque las actuaciones que se llevan a cabo son infraestructuras de desarrollo urbano y medio ambientales incluidas en los Planes Estratégicos plurianuales aprobados por las Entidades Territoriales que cuentan con dotación presupuestaria.

El importante esfuerzo financiero acometido por las Entidades Territoriales ejecutoras, durante las anualidades 2000, 2001 y 2002, reflejado en los informes anteriores, se ha visto en parte atenuado por la tramitación periódica de los pagos correspondientes a los gastos certificados por dichas Entidades y por la mejora

de los procedimientos de gestión emprendidos en ese sentido.

Por otra parte, las estimaciones financieras iniciales, que sirvieron de base para la programación de las medidas, han debido ser adaptadas con motivo de la orientación de las prioridades de las Entidades Territoriales acometidas y en ese sentido fue así adoptado por el Comité de Seguimiento de 17 de diciembre de 2002, mediante la aprobación de la correspondiente modificación financiera.

2.- SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2002 según los datos recibidos hasta el momento de elaborar el informe, asciende a **374.761.146** euros. Ello representa el 56,5% de la cifra programada para el periodo 2000-2002 y el 24,34% de la programación de todo el periodo.

A nivel de ejes, la ejecución respecto del total ejecutado a 31-12-2002 es la siguiente:

Eje 3 5,6%

Eje 5 93%

Eje 9 0,9%

Hay que relativizar las cifras señaladas ya que no todos los ejes tienen el mismo peso en el Programa, de forma que el gasto programado para el eje 5 representa el 88,7%, el eje 3 el 10,8% y el eje 9 el 0,5%

Señalar que el buen comportamiento del eje 5 es un dato muy positivo para la evolución del Programa Operativo en su conjunto debido al gran peso que tiene este eje en el Plan Financiero aprobado para todo el periodo 2000-2006.

El ámbito correspondiente a los **municipios menores de 50.000 habitantes**, en cuya gestión interviene la Dirección General para la Administración Local, el gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 es de 305.481.436 euros, lo que representa el 59,68%, del gasto programado en este tramo poblacional para las

anualidades 2000 – 2002 y el 25,63% de la programación de todo el periodo.

Ambos niveles de inversión ponen de manifiesto la consolidación y el adecuado avance del Programa, en este ámbito, así como la progresiva superación del handicap que para la certificación de pagos supuso el retardo en el inicio del mismo (el periodo real de ejecución apenas representa dos años de ejecución), destacando la preeminente aportación del Eje 5 “Desarrollo local y urbano”, cuyo volumen de certificación representa el 94,57% del total de la inversión pagada a 31 de diciembre de 2002 y más en concreto, en virtud del alto nivel de certificaciones presentadas en la medida 5.3 tal como queda destacado en el análisis por medidas.

En el ámbito correspondiente a los municipios mayores de 50.000 habitantes el gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 es de 69.279.710 euros que representa sobre el gasto programado en este tramo poblacional para el periodo 2000-2002 un 45,9% y un 20% del total periodo.

A pesar de que la mayoría de los ayuntamientos con gastos ejecutados a 31 de diciembre de 2002 han presentado las certificaciones de gasto correspondientes y la información financiera se ha incluido en este informe, todavía quedan algunos ayuntamientos que no han podido enviar a tiempo la certificación de gastos pero que si tienen pagos materializados anteriores a 31-12-2002. Por tanto la información que se ofrece en el informe es incompleta y deberá ser actualizada.

Señalar que la ayuda asignada hasta el momento para la realización de proyectos concretos asciende a 210,84 meuros, lo que significa que del total de la ayuda prevista en el Programa para todo el periodo en este tramo poblacional que asciende a 237,82 meuros, está asignado el 88%.

El número de proyectos aprobados es de 209, de los que existen pagos para 150, lo que significa que el 72% de los proyectos aprobados tiene pagos materializados.

La baja ejecución que se han venido produciendo en las anualidades 2000 y 2001 ha sido motivada por la tardía aprobación del Programa Operativo y por los retrasos en la puesta en marcha de las actuaciones que en muchos casos no comenzaban los procedimientos de licitación de las obras, hasta disponer de la comunicación de aprobación de los proyectos emitida por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

La superación de los problemas iniciales y el arranque definitivo de las actuaciones hace previsible que la ejecución durante el año 2003 se vea incrementada sensiblemente siguiendo la línea del año 2002, en donde la ejecución con respecto a las dos primeras anualidades 2000 y 2001 ha sido un 69% superior.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

EJE 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos”

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 en el conjunto de las medidas del eje 3 es de 21.497.362 euros lo que supone un nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2002 del 30%. En el ámbito de los municipios menores de 50.000 (medidas 3.1, 3.3 y 3.4.) el gasto ejecutado es de 13.108.240 euros lo que supone un grado de ejecución en relación a su programación para el periodo 2000-2002 del 53%. Respecto a los municipios mayores de 50.000 (medidas, 3.6, 3.7. y 3.8.) los gastos certificados son de 8.389.122 euros y el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2002 es del 17,8%.

EJE 5 “Desarrollo Local y Urbano”

La importancia relativa de este Eje sobre el Programa en su conjunto que representa un 88,7% de la inversión programada, implica que su avance condicionará la marcha global de la Intervención.

Por ello, las cifras que se presentan a continuación permiten valorar

adecuadamente la positiva evolución del Programa, teniendo en cuenta la ejecución real, dado el retraso en la puesta en marcha y arranque de las inversiones.

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 es de 349.790.526 euros, lo que representa un 59,42% sobre la programación en este eje para los años 2000-2002 y un 25,61% sobre la totalidad del periodo 2000-2006.

En el ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes (medidas 5.3., 5.5, 5.8, 5.9 y 5.10) los pagos son de 288.899.640 euros, lo que supone sobre la inversión que tiene programada para el periodo 2000-2002 en este eje de un 59,60% y respecto a todo el periodo 2000-2006 el 26%.

Considerando el nivel de pagos certificados en el Eje 5 respecto de total de pagos certificados para el programa de municipios menores de 50.000 habitantes, podemos comprobar como este supone el 94,57% del total de los pagos efectuados a 31 de diciembre de 2002, lo que supone absorber el 56,46% de la inversión total programada para el periodo 2000-2002. Ello da cuenta, tanto de su importancia relativa en la ejecución del programa como de la buena evolución de los pagos.

En el ámbito de los municipios mayores de 50.000 habitantes (medidas 5.1., 5.2. 5.4. 5.7 y 5.8.) los gastos certificados a 31 de diciembre de 2002 son de 60.890.886 euros, lo que representa un 58,6% sobre lo programado en este ámbito para el eje 5 en el periodo 2000-2002 y un 25,5 % respecto a la programación 2000-2006

Prueba de la importancia que tiene el eje 5 en la buena evolución del Programa Operativo respecto a los municipios mayores de 50.000 habitantes es que de los 249 proyectos aprobados hasta el momento, 159 están incluidos en este eje y de estos 88 tienen pagos materializados.

EJE 9.” Asistencia técnica”

El volumen de pagos, respecto de la inversión programada para el Eje 9, para el periodo 2000-2002 asciende a 142,49%, representando un alto porcentaje motivado por los trabajos de la actualización, al año de referencia 2000, de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (E.I.E.L.) centrados en la captura y tratamiento de información y que se han producido prácticamente en un periodo de año y medio, implicando un alto nivel de gastos certificados asociados y acometidos por las Entidades territoriales.

Considerando el volumen de pagos del Eje 9, en relación con el volumen total de pagos efectuados por el Programa en su conjunto, durante el periodo de referencia, este representa el 1,37% del total invertido en el Programa, ligeramente inferior a la situación existente a 30 de junio de 2002.

El volumen de pagos, respecto de la inversión programada para el Eje 9, en todo el periodo 2000-2006, se sitúa en el 44,81% del total de inversión programada, representado un incremento de casi 7 puntos porcentuales, respecto de la situación a 30 de junio de 2002.

Por otra parte, comparando el volumen de pagos del Eje 9, con el total de inversión programada para todo el Programa, su aportación actual, se sitúa en el 0,29%.

Avance de la ejecución por medidas

Ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes excluidas capitales de provincia

Como resumen de la evolución que presentan las distintas medidas que corresponden al **ámbito de los pequeños municipios** hay que señalar que:

La medida 5.3, como corresponde a su importancia relativa en el Eje 5 y en el conjunto de todo el P.O. Local, condiciona los valores alcanzados por la media estadística del porcentaje de pagos , tanto respecto del período 2000-2002 como

2000-2006, situándose su valor por encima de ésta.

La medida 9.1 presenta unos niveles de pagos muy altos, habiendo sobrepasado la inversión programada para el período 2000-2002, lo que genera un efecto positivo sobre el ritmo de ejecución del P.O.Local.

Las medidas con menor nivel de ejecución y que por tanto se alejan de la media, de forma significativa, son las situadas en el ámbito de los pequeños municipios, concretamente:

La medida 5.9 que no aporta información de pagos certificados a 31 de diciembre de 2002.

Las medidas 5.5, 5.8 y 5.10 todas ellas destinadas al ámbito específico de los municipios mayores de 20.000 habitantes.

No obstante, respecto de las medidas citadas, dado su menor volumen de inversión programada, ello implica que su retraso en la ejecución no condiciona significativamente el avance del Programa.

Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas:

Las inversiones acometidas responden, únicamente, al ámbito definido como “344- Agua potable (recogida, almacenamiento , distribución y tratamiento)”, encuadrándose la práctica totalidad de los proyectos en tipologías de redes de abastecimiento de agua.

El volumen de pagos de la medida supone el 44,83% de la inversión programada para el periodo 2000-2002

Para el periodo 2000–2006, el volumen de pagos de la medida supone el 22,80% de la inversión programada, para la misma, en todo el periodo

Medida 3.3: Saneamiento y depuración de aguas residuales:

Las inversiones acometidas responden, únicamente, al ámbito definido como “345- Aguas Residuales y Depuración”, encuadrándose la mayoría de los proyectos en la tipología de alcantarillado (84,75%).

El volumen de pagos de la medida para el periodo 2000-2002 supone el 61,96% , lo que representa el incremento más apreciable, situado en 36 puntos porcentuales, respecto de la situación a 30 de junio de 2002, momento en el que tan sólo alcanzaba el 25,83% de la inversión programada.

Para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone el 25,92% de la inversión programada, lo que representa un incremento de 14 puntos porcentuales, respecto de la situación a 30 de junio de 2002.

Medida 3.4: Gestión integral de los residuos sólidos urbanos e industriales tratados:

Las inversiones acometidas responden únicamente, al ámbito definido como “343- Residuos Urbanos e Industriales”, destacando ligeramente, los proyectos destinados a la recogida de residuos.

Para el periodo 2000 – 2002, el volumen de pagos de la medida supone el 42,54% de la inversión programada. Cabe destacar el notable incremento en la certificación de pagos respecto de la situación a 30 de junio de 2002, incremento que en valores absolutos ha supuesto triplicar el nivel de pagos aún cuando en términos porcentuales está por debajo que lo que ocurría en ese momento, lo que se debe a la reprogramación aprobada por el Comité de Seguimiento de 17 de diciembre de 2002, que ha determinado un acusado incremento en la inversión adjudica a esta medida.

Para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone el 16,03%

de la inversión programada, para la misma, en todo el periodo, situándose por debajo de lo que ocurría a 30 de junio de 2002, por las razones citadas anteriormente.

Medida 5.3: Infraestructura y equipamiento colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes:

Cabe destacar la importancia relativa que esta Medida tiene dentro del Programa en su conjunto, al absorber el 72,17% del total de la inversión programada para todo el Programa Operativo Local en su conjunto (incluyendo la programación correspondiente a los municipios de mas de 50.000 habitantes), por lo que su evolución condicionará no sólo la evolución del Eje sino la de todo el Programa.

Esta Medida incluye varios ámbitos de actuación que, ordenados conforme su importancia relativa, según el valor del porcentaje de gasto subvencionable efectivamente pagado sobre el gasto subvencionable programado en la Medida (para todo el período) y recogido en los modelos de la aplicación FONDOS2000, son presentados a continuación:

* *Ámbito “3122- Carreteras regionales/locales”*, representan el **9,98%**, correspondiendo la mayoría de los proyectos, con certificación de pagos a 31 de diciembre de 2002, a la tipología de obras de red viaria (69,73%).

Es preciso señalar que este ámbito incluye la tipología de obra “Carreteras del entorno de Centrales Nucleares”, cuya aportación sobre la medida 5.3 representa el 2,32% del total de pagos certificados a 31 de diciembre de 2002 y el 1,30% del total de las obras programadas con pagos certificados a la misma, valores que aún cuando no son elevados si resultan significativos si tenemos presente como esta medida tan sólo se desarrolla en 5 de las Entidades Locales participantes.

Considerando su valor en el ámbito en el que se encuadra, representa el 17,63% del total de obras programadas y el 5,98% del total de pagos certificados en la misma.

* *Ámbito “344- Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)”*, con un porcentaje de **7,02%**, correspondiendo la mayoría de los proyectos, con certificación de pagos a 31 de diciembre de 2002, a la tipología de obras de abastecimiento de agua (92,12%).

* *Ámbito “345- Aguas residuales y depuración”*, con un porcentaje de **4,25%**, correspondiendo la mayoría de los proyectos, con certificación de pagos a 31 de diciembre de 2002, a la tipología de obras de alcantarillado (87,65%).

* *Ámbito “164- Servicios comunes a las empresas”*, con un porcentaje de **2,23%**, correspondiendo la mayoría de los proyectos, con certificación de pagos a 31 de diciembre de 2002, a la tipología de obras de desarrollo endogeno: polígonos industriales, artesanales y centros de empresas (25,50%)

* *Ámbito “36- Infraestructuras sociales y sanitarias”*, con un porcentaje de **1,44%**, correspondiendo la mayoría de los proyectos, con certificación de pagos a 31 de diciembre de 2002, a la tipología de obras de instalaciones deportivas (52,03%).

* *Ámbito “343- Residuos urbanos e industriales”*, con un porcentaje de **0,54%**, mostrando un equilibrio ente los proyectos, con certificación de pagos a 31 de diciembre de 2002, correspondientes a las tipología de obras de recogida de residuos y tratamiento de residuos en plantas.

* *Ámbito “354- Preservación y restauración de bienes culturales”*, con un porcentaje de **0,33%**, correspondiendo el total de las obras con certificación de pagos a 31 de diciembre 2002, a la tipología de patrimonio histórico.

En conclusión puede decirse que los **ámbitos de actuación mayoritarios**, acometidos, según los pagos a 30 de diciembre de 2002 respecto de la programación de esta Medida 5.3, corresponden a **carreteras y ciclo del agua (fundamentalmente abastecimiento)**.

Para el periodo 2000 – 2002, el volumen de pagos de la medida supone el

60,72% de la inversión programada, lo que representa un incremento de más de 22 puntos porcentuales respecto a la situación existente el 30 de junio de 2002.

Para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone el 25,79% de la inversión programada, lo que representa un incremento de algo más de 9 puntos porcentuales, respecto de la situación a 30 de junio de 2002.

Medida 5.5: Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local:

Las inversiones acometidas, responde exclusivamente, al ámbito definido como “164- Servicios comunes a las empresas”, mostrando los proyectos una distribución uniforme entre las tipologías de desarrollo endógeno, identificadas como Polígonos Industriales, Artesanales y Centros de Empresas; Escuelas Taller; Mercados y Ferias, habiéndose incorporado este último ámbito respecto del informe elaborado en relación con los pagos a 30 de junio de 2002.

Para el periodo 2000 – 2002, el volumen de pagos de la medida supone el **16,45%**, lo que supone un incremento de 14 puntos porcentuales respecto a la situación existente el 30 de junio de 2002.

Para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone el **16,45%**, lo que representa un incremento de algo más de 15 punto porcentuales, respecto de la situación a 30 de junio de 2002.

Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural:

Las inversiones acometidas corresponden únicamente al ámbito definido como “354- *Preservación y restauración de bienes culturales*”, encuadrándose la totalidad de los proyectos en tipologías de conservación del patrimonio histórico.

Para el periodo 2000 – 2002, el volumen de pagos de la medida supone el **14,84%**

y representa un incremento de 8 puntos porcentuales respecto a la situación existente el 30 de junio de 2002.

Para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone el **14,84%** de la inversión programada, para la misma, en todo el periodo, lo que supone un incremento de 12 puntos porcentuales, respecto de la situación a 30 de junio de 2002.

Medida 5.9: Infraestructuras y equipamiento sociales y sanitarios:

A la fecha limitada por este estudio (31 de diciembre de 2002) no se ha producido ninguna certificación de pagos, provenientes de los proyectos encuadrados en esta Medida. No obstante, es importante señalar que éstos son casi inexistentes (tan sólo 2 proyectos están previstos), lo que condiciona, por tanto, la casi nula ejecución del Programa en esta Medida.

Medida 5.10: Instalaciones deportivas y de ocio:

Las inversiones acometidas responde de forma exclusiva al ámbito definido como “36- Infraestructuras sociales y sanitarias”, correspondiendo la mayoría de los proyectos, con certificación de pagos a 31 de diciembre de 2002, a la tipología de obras de instalaciones deportivas (54,54%).

Para el periodo 2000 – 2002, el volumen de pagos de la medida supone el **27,03%** de la inversión programada para este periodo y representa un incremento de 11 puntos porcentuales, respecto a la situación existente el 30 de junio de 2002.

Para el periodo 2000 – 2006, el volumen de pagos de la medida supone el **16,91%**, lo que, supone un incremento de 11 puntos porcentuales, respecto de la situación a 30 de junio de 2002.

Medida 9.1: Asistencia técnica:

Las inversiones acometidas responden al ámbito definido como “41- Asistencia técnica y medidas innovadoras”, respondiendo la totalidad e los proyectos a la actualización, año 2000, de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales.

Las cifras comparativas en los periodos correspondientes al 2000-2002 y 2000-2006 se corresponden con las expuestas a nivel del Eje 9 dado que el mismo contiene esta única Medida.

Análisis por Entidades Territoriales beneficiarias

Analizando la inversión pagada por cada Entidad territorial beneficiaria, respecto de su inversión programada para el mismo periodo, se observa que:

a) por encima de este nivel medio se encuentran las siguientes entidades con un **elevado nivel de certificación**

- El Principado de Asturias, con un 108,53%.
- La Diputación Provincial de Ciudad Real, con el 79,93%.
- La Diputación Provincial de A Coruña, con el 79,15%.
- El Cabildo Insular de La Palma, con 79%.
- El Cabildo Insular de Tenerife, con 78,51 %.
- La Diputación Provincial de Cuenca, con 77,31%.
- La Diputación Provincial de Alicante, con 76%.
- El Cabildo Insular del Hierro, con 74,27%.

b) **con un nivel de porcentaje de inversión certificada remitida sensiblemente inferior a la media nacional se encuentran:**

- La Diputación Provincial de Ourense, con un 35,56%.
- La Diputación Provincial de Burgos, con 38,81%.
- La Diputación Provincial de Salamanca, con el 40,44%.
- La Diputación Provincial de Valencia, con un 41,64%.
- La Diputación Provincial de Segovia, con el 41,67%.
- La Diputación Provincial de Granada, con el 42,52%.
- La Diputación de Castellón de la Plana, con un 42,52%.

Respecto de la última comparativa recogida de dichos porcentajes de ejecución por Entidades territoriales beneficiarias hay que señalar:

- a) la tendencia mantenida básicamente de altos niveles de certificación en las mismas Entidades territoriales
- b) la disminución de la brecha entre los valores más bajos de certificación y la media, indicando un claro avance de ejecución de aquellas Entidades

con menor ritmo.

Ámbito de los municipios mayores de 50.000 habitantes

Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural.

Los pagos materializados por los ayuntamiento a 31 de diciembre de 2002 alcanzan la cifra de 3.438.675 euros, lo que representa respecto al periodo 2000-2002 un nivel de ejecución del 8,46% y del 4,21% sobre el periodo 2000-2006.

Los proyectos aprobados hasta el momento de los distintos ayuntamientos dentro de esta medida han absorbido el 100% del gasto programado para el periodo 2000-2002 y el 80% del total programado.

Las actuaciones acometidas responden al ámbito definido como 353 "Protección, regeneración y mejora del medio ambiente".

Entre los proyectos que cuentan con pagos materializados a 31-12-2002, a título de ejemplo destacar los siguientes:

"Humedal parque Fuentes Blancas". Ayuntamiento de Burgos. Se trata de la construcción de un humedal para fauna y flora acuática en un antiguo meandro del río Arlanzón en el parque de Fuentes Blancas, Se trata de recuperar un espacio que se encontraba abandonado y degradado, a pesar de lo cual se dan registros faunísticos importantes(mirlo acuático, martín pescador, entre otros)

"Jardín Botánico". Ayuntamiento de Gijón, Este proyecto es importante tanto desde el punto de vista financiero (4.327.000 euros de gasto elegible) como su contenido. Se trata de la creación del Jardín Botánico Atlántico en espacios preexistentes de gran valor ecológico y paisajístico.. Incluye la construcción centros de interpretación sectoriales y otras instalaciones de educación ambiental

Medida 3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental”

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 asciende a 317.212 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2002 de 19,4% y del 5,6% respecto al periodo 2000-2006.

Respecto a los proyectos aprobados, el 76% de la ayuda FEDER programada para todo el periodo ha sido ya asignada . Las actuaciones aprobadas hasta el momento son 3 y los pagos materializados corresponde a un proyecto del Ayuntamiento de Murcia denominado “**Red de vigilancia de la contaminación atmosférica**”. Esta actuación comprende la instalación de equipos de medida de contaminantes atmosféricos.

Medida 3.8. Regeneración de suelos y espacios

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 asciende a 4.633.234 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2002 del 98,% y del 21,67% respecto al periodo 2000-2006.

En cuanto a la ayuda FEDER asignada para la realización de proyectos concretos hasta el momento se ha cubierto el 74% del total programado en esta medida y el número de proyectos aprobados es de 14.

El peso financiero de esta medida en el eje 3 considerando únicamente el tramo de municipios mayores de 50.000 habitantes es del 19,6% y sus actuación se enmarcan en los ámbitos de intervención 351 “Mejora y rehabilitación de zonas industriales y militares” y 3.5.3” ”Protección, regeneración y mejora del medio ambiente”

De los proyectos en ejecución destacar la actuación de **Regeneración de la zona norte degrada de Jaén para ubicar zonas verdes**” ejecutada por el Ayuntamiento y con un coste elegible de 3.581.000 euros y que actualmente está terminada pendiente de liquidación.

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 asciende a 39.350.081 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2002 del 67,35% y del 29,4% respecto al periodo 2000-2006.

La ayuda FEDER total prevista en esta medida ha sido ya asignada para realizar proyectos concretos, siendo el número de proyectos aprobados de 156 lo que supone que el 72% del total de proyectos aprobados hasta el momento en el Programa Operativo competencia de los ayuntamientos, están incluidos en la medida 5.1.

Señalar que de los 156 proyectos aprobados 88 tienen pagos materializado a 31 de diciembre de 2002.

De la información anterior se desprende que la situación financiera de la medida es satisfactoria y las previsiones son de que a lo largo del año 2003 se incrementen notablemente los pagos, lo cual garantiza que el Programa en su conjunto alcance niveles de ejecución óptimos, dado que el peso financiero de la medida en relación con el total del Programa para el referido ámbito poblacional es del 40%

Las actuaciones que se están ejecutando se enmarcan en los ámbitos de intervención 3123 "Carriles para bicicletas" y 352 "Rehabilitación de zonas urbanas".

Dentro del primer ámbito se puede destacar el proyecto del **Ayuntamiento de Sevilla de construcción de un carril bici en la avda. Palmera y Felipe II**

En cuanto al segundo ámbito son muy numerosas las actuaciones que se están ejecutando. Señalar a modo de ejemplo el proyecto de **Adecuación del centro histórico-comercial de Sanlúcar de Barrameda**. Esta actuación tienen por objeto contribuir a dinamizar la economía local, desarrollar una oferta comercial moderna y reactivar el centro histórico. Las obras concretas son: eliminación de barreras arquitectónicas, supresión del tráfico rodado, adecuación urbanística, creación

espacios verdes etc. Actualmente el proyecto está finalizándose.

Medida 5.2 “Mejora de los sistemas de transporte

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 asciende a 537.706 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2002 del 11,09% y del 8,5% respecto al periodo 2000-2006.

El 92% del gasto total programado en esta medida está ya asignado para la ejecución de proyectos concretos. Hasta el momento se han aprobado 4 proyectos habiéndose hecho pagos a 31 de diciembre de 2002 para 2 que se enmarcan en el ámbito 317”Transportes urbanos”. Destacar el proyecto del Ayuntamiento de Gijón **“Implantación de un sistema de ayuda a las explotación de los autobuses urbanos de Gijón”**, que incluye el desarrollo , suministro e instalación de equipos (hardware) en el Centro de Control, a bordo de los autobuses y en las principales paradas de la red, así como el software necesario

Medida 5.4. Infraestructura y equipamiento de apoyo a la integración social en el medio urbano

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 es de 5.151.768 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2002 del 56,26% y del 19,18% respecto al periodo 2000-2006.

El 98% del gasto total programado en esta medida está ya asignado para la ejecución de proyectos concretos.

Las actuaciones que se incluye en la media tienen una incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar(ver punto 6.3) y se enmarcan en el ámbito de actuación 36”Infraestructuras sociales y sanitarias”

Además de los proyectos dirigidos directamente a las mujeres señalados en el punto 6.3. de este informe, hay otras actuaciones como:

La construcción de diversos centros sociales en zonas marginales ejecutado por el Ayuntamiento de Málaga, Construcción de centro de formación ocupacional en Oviedo, Centro de acogida para excluidos sociales en Córdoba etc.

Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales

El gasto certificado a 31 de diciembre de 2002 asciende a 3.037.073 euros, siendo el nivel de ejecución respecto al periodo 2000-2002 del 50,4% y del 19,4% respecto al periodo 2000-2006.

La ayuda FEDER prevista para esta medida ha sido asignada en su totalidad y se concreta en tres proyectos de creación de infraestructuras culturales en Vigo, Málaga y Cartagena.

Destacar el proyecto **Casa las Palabras del Ayuntamiento de Vigo**, edificio destinado a usos culturales y educativos (ver folleto explicativo en el anexo)

Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

A 31 de diciembre de 2002 se han efectuado pagos por un importe de 13.366.541 euros, que representan un 45,8% sobre lo programado para los años 2000-2002 y un 22,3% sobre el total programado 2000-2006.

En cuanto a la ayuda FEDER asignada para la realización de proyectos concretos hasta el momento se ha cubierto el 71% del total programado en esta medida y el número de proyectos aprobados es de 17.

Las inversiones acometidas responden al ámbito definido como “354- Preservación y restauración de bienes culturales” encuadrándose la totalidad de los proyectos en tipologías de conservación del patrimonio histórico.

Mencionar como ejemplo el proyecto del Ayuntamiento de Valladolid "Rehabilitación y acondicionamiento del Patio Herreriano" para la ubicación de el Museo de Arte Contemporáneo. La obra está finalizada y los gastos certificados han sido de 8.577.567 euros.

Análisis por beneficiario final:

Analizando la inversión pagada por cada ayuntamiento, respecto de su inversión programada para el periodo, 2000-2002 se observa que:

a) por encima del nivel medio se encuentran los siguientes ayuntamientos

- Ayuntamiento de Mieres, con un 304%.
- Ayuntamiento de Langreo con un 289%.
- Ayuntamiento de Gandia con un 202%
- Ayuntamiento de La Coruña con un 200%
- Ayuntamiento de Málaga con un 121%
- Ayuntamiento de Murcia con el 119%.
- Ayuntamiento de Puertollano con 110%
- Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna 110%
- Ayuntamiento de Telde con el 100%
- Ayuntamiento de Pontevedra con un 94%
- Ayuntamiento de Valladolid con 87%.
- Ayuntamiento de Ciudad Real 92%
- Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda con 80%.

b) con un nivel de porcentaje de inversión certificada remitida sensiblemente inferior a la media se encuentran:

- Ayuntamiento de Granada con un 1%.
- Ayuntamiento de Motril con 1%.
- Ayuntamiento de Guadalajara con el 2%.
- Ayuntamiento de Segovia con el 3%
- Ayuntamiento de Ponferrada con el 3,81%
- Ayuntamiento de Palencia con un 12%.
- Ayuntamiento de Santiago de Compostela con el 15%.

Destacar igualmente que

- 17 ayuntamientos a la fecha de elaborar este informe no han presentado certificación de gastos alguna por lo que su ejecución es cero.
- 3 ayuntamientos a pesar de no tener programación 2000-2002 han efectuado pagos(Jaén, Linares y Melilla)

2.2 seguimiento de Indicadores:

De modo consecuente con lo manifestado en anteriores reuniones del Comité de Seguimiento respecto de la cumplimentación y suministro de información relativa a los indicadores de seguimiento del Programa, en el **ámbito de los pequeños municipios**, se ha procedido a:

- introducir en la aplicación informática FONDOS2000, la información existente, en la base de datos de la Dirección General para la Administración Local, de los indicadores de realización, resultados e impacto correspondientes a aquellas inversiones cuyo nivel de pagos certificados a 31 de diciembre de 2002 fuese superior a los compromisos establecidos (en función del presupuesto de contratación).

En concreto se procedió a la carga de información nueva relativa a 1105 proyectos, incorporando información en 2558 indicadores.

- continuar con la labor de depuración de indicadores y requerimientos a las entidades territoriales ejecutoras del Programa, sobre la cumplimentación y recogida sistemática de datos de indicadores de seguimiento que:

- se identifiquen plenamente con los propuestos en el Complemento de Programa,
- se asocien a la tipología del proyecto acometido

con el fin de que se pueda presentar una información de mayor calidad y proporcionar un mejor seguimiento de las inversiones acometidas, habida cuenta de las deficiencias que en cuanto aporte o valores erróneos de indicadores todavía subsisten en el caso de algunas Entidades Territoriales (a modo de ejemplo hay que citar que no ha podido incorporarse en la última carga realizada la información de 223 indicadores correspondientes a 218 proyectos al estar definidos de forma errónea).

En este sentido fue dirigida la circular de fecha 29 de mayo de 2002, en la que

entre otros aspectos relativos al seguimiento del Programa Operativo Local, recoge la identificación de los indicadores asociados a las inversiones del Programa así como las instrucciones para su cumplimentación y remisión al Centro Gestor.

Asimismo las desviaciones muy significativas del % del “Valor realizado a 31.12.02” frente al “Valor previsto”, recogidas en los listados de la aplicación informática FONDOS2000, plantean la posible necesidad de ajustes o correcciones en función del origen de dicha desviación.

En las medidas de los pequeños municipios, dado el alto número de proyectos y la posible confluencia de varios de éstos en el mismo municipio o área, puede conducir a recoger duplicidades de información relativa a viviendas o habitantes, como así mismo puede ocurrir en el caso de proyectos que se acometan en varias fases o que valoren el matiz “directamente beneficiado” de un modo amplio.

Por otra parte el valor cero de algunos de los indicadores se debe al condicionante establecido por el sistema de carga de información, mediante el cual sólo se procede a la incorporación en la aplicación informática FONDOS2000 cuando el indicador corresponde al valor definido y el proyecto ha alcanzado un nivel de pagos certificados superior a la cifra de compromiso establecido para él (importe de la contratación).

- modificar en la aplicación informática FONDOS2000 los datos relativos a indicadores que han sido revisados por las Entidades beneficiarias (correspondientes a pagos ya certificados) como consecuencia de las instrucciones anteriormente aludidas o bien han sido actualizados mediante procesos de depuración y análisis acometidos por el propio Centro Gestor.

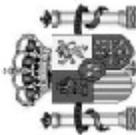
Las modificaciones realizadas correspondieron a 293 proyectos, con actualización de información en 334 valores de indicadores y 9 códigos de indicador.

En el caso de las medidas destinadas a los municipios mayores de 50.000 habitantes señalar que existen algunos indicadores con valor de realización cero,

debido a que no pueden ser cuantificados hasta la finalización de los proyectos (nº áreas de estacionamiento creadas, nº autobuses no contaminantes, nº edificios construidos).

Considerando la adaptación financiera aprobada en el Comité de Seguimiento de fecha 17 de diciembre de 2002 y continuando con los trabajos de simplificación y clarificación de la gestión, deberá ser acometida una revisión de los indicadores de seguimiento asociados a las medidas modificadas al objeto de que éstos reflejen igualmente valores en el programado que correspondan al nivel financiero a ejecutar y en consecuencia al número de proyectos a realizar.

Informe de seguimiento por indicadores



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 17

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

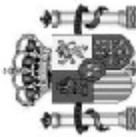
Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	48,27	125,0	38,62
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	1,0	125,0	0,80
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	34.261,0	6.130,0	558,91
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	94,0	112,0	83,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 17

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

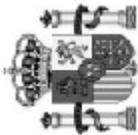
Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	2,0	27,0	7,41
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	45,22	396,0	11,42
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	3.697,0	23.000,0	16,07
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	115,0	394,0	29,19



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 17

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

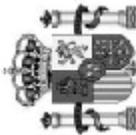
Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1,0	6,0	16,67
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,0	4,0	0,00
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	2,0	21,0	9,52
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	29.580,0	10.000,0	295,80
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4,0	27,0	14,81



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 17

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

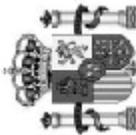
Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	13,5	85,0	15,88
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	0,5	25,0	2,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	1.067,25	800,0	133,41
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	0,0	500,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,0	125,0	3,20
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	111,65	800,0	13,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 17

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

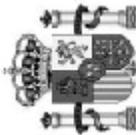
Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
206	REALIZACIONES	Centros o estaciones de vigilancia y/o control ambiental	Nº	1,0	4,0	25,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 17

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

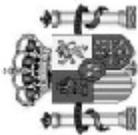
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	44.625,79	400.000,0	11,16



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 17

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	m	82.271,72	170.000,0	48,40
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	1.400,0	40.000,0	3,50
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	108.061,97	800.000,0	13,51
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	3.646,0	9.000,0	40,51
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	43.968,98	100.000,0	43,97
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	29,0	200,0	14,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	443,3	1.000,0	44,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 17

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
196	REALIZACIONES	Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio	Nº	3,0	103,0	2,91
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	75.274,0	50.000,0	150,55
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	17,0	146,0	11,64



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 17

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
13	REALIZACIONES	Áreas estacionamiento creadas	Nº	0,0	6,0	0,00
15	REALIZACIONES	Autobuses no contaminantes	Nº	0,0	10,0	0,00
706	IMPACTOS	Empleo estable	Nº	0,0	10,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 17

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	178,0	8.473,0	2,10
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	51,0	125,0	40,80
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	15,0	27,0	55,56
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	1.082,91	6.465,0	16,75
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	8,0	52,0	15,38
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,0	364,0	0,00
338	REALIZACIONES	Contenedores temáticos RSU	Nº	11,0	21,0	52,38
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	436,46	2.409,0	18,12
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	2.426,88	2.680,0	90,56
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	250.281,0	1.300.000,0	19,25
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	4.051.674,0	4.450.000,0	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 17

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

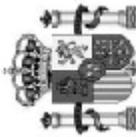
Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	6.323,0	11.996,0	91,05
						52,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 17

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	13,0	18,0	72,22
679	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales	Nº	15.454,0	150.000,0	10,30
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	13,0	230,0	5,65
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	157,0	300,0	52,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 17

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	1,0	157,0	0,64
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	33.724,0	40.000,0	84,31
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	222,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 17

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

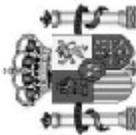
Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	0,0	2,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 17

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	15.198,8	39.000,0	38,97
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	1,0	103,0	0,97
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	30,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	318,0	54.000,0	0,59
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	53,0	146,0	36,30



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 17

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

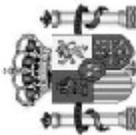
Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	0,0	85,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	20.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	120,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 3

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 17

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	0,0	2,0	0,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	0,0	2,0	0,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	158.487,0	0,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadro de ejecución financiera a 31-12-2002

Cuadros de ejecución financiera por eje prioritario y medidas



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 3	47.431.174,00	5.117.391,81	10,79		
Medida 3.1	4.534.304,00	737.063,00	16,26		344(16,26%)
Medida 3.3	10.067.618,00	2.347.617,61	23,32		345(23,32%)
Medida 3.4	681.549,00	138.232,78	20,28		343(20,28%)
Medida 3.6	27.119.048,00	1.020.829,68	3,76		352(0,9%), 353(2,86%)
Medida 3.7	1.634.404,00	0,00			
Medida 3.8	3.394.251,00	873.648,74	25,74		351(21,9%), 353(3,84%)
Eje Prioritario nº 5	389.445.114,00	131.854.379,55	33,86		
Medida 5.1	38.307.859,00	11.186.644,47	29,20		35(1,18%), 351(0,49%), 352(26,74%), 353(0,79%)
Medida 5.2	3.626.736,00	0,00			
Medida 5.3	309.454.535,00	111.958.778,39	36,18		164(1,87%), 3122(15,9%), 343(0,77%), 344(10,52%), 345(4,83%), 354(0,48%), 36(352(1,91%), 36(21,36%)
Medida 5.4	7.121.589,00	1.657.105,52	23,27		
Medida 5.5	2.805.703,00	147.216,45	5,25		164(5,25%)
Medida 5.7	2.309.630,00	0,00			
Medida 5.8	20.573.005,00	6.761.862,73	32,87		354(32,87%)
Medida 5.9	1.523.101,00	0,00			
Medida 5.10	3.722.956,00	142.771,99	3,83		36(3,83%)
Eje Prioritario nº 9	1.076.596,00	0,00			
Medida 9.1	1.076.596,00	0,00			
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	437.952.884,00	136.971.771,36	31,28		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 3	47.431.174,00	5.117.391,81	10,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.431.174,00	5.117.391,81	10,79		
Eje prioritario nº 5	389.445.114,00	131.854.379,55	33,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	389.445.114,00	131.854.379,55	33,86		
Eje prioritario nº 9	1.076.596,00	0,00			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000-2001

Versión: 0.3

Pag 2 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.076.596,00	0,00			
TOTAL	437.952.884,00	136.971.771,36	31,28		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 3	24.234.764,00	16.379.970,52	67,59		
Medida 3.1	2.360.681,00	2.353.922,56	99,71		344(99,71%)
Medida 3.3	2.594.144,00	5.497.232,83	211,91		345(211,91%)
Medida 3.4	4.424.642,00	2.034.171,67	45,97		343(45,97%)
Medida 3.6	13.527.340,00	2.417.845,61	17,87		352(2,1%), 353(15,77%)
Medida 3.7	0,00	317.212,60			341
Medida 3.8	1.327.957,00	3.759.585,25	283,11		351(80,16%), 352(191,76%), 353(11,19%)
Eje Prioritario nº 5	199.244.359,00	217.936.146,86	109,38		
Medida 5.1	20.120.804,00	28.163.437,17	139,97		35(0,29%), 351(1,55%), 352(127,8%), 353(0,04%), 36(10,28%)
Medida 5.2	1.220.164,00	537.706,84	44,07		317(44,07%)
Medida 5.3	162.565.934,00	174.661.474,61	107,44		164(11,66%), 3122(37,94%), 343(2,23%), 344(27,93%), 345(19,84%), 354(1,38%), 36
Medida 5.4	2.034.939,00	3.494.662,96	171,73		352(3,84%), 36(167,9%)
Medida 5.5	0,00	314.199,50			164
Medida 5.7	3.711.974,00	3.037.073,62	81,82		171(65,58%), 36(16,24%)
Medida 5.8	8.631.241,00	6.604.678,83	76,52		172(0,22%), 352(0,13%), 354(76,16%)
Medida 5.10	959.303,00	1.122.913,33	117,06		36(117,06%)
Eje Prioritario nº 9	1.361.022,00	3.473.257,44	255,19		
Medida 9.1	1.361.022,00	3.473.257,44	255,19		41(255,19%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	224.840.145,00	237.789.374,82	105,76		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 3	24.234.764,00	16.379.970,52	67,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.234.764,00	16.379.970,52	67,59		
Eje prioritario nº 5	199.244.359,00	217.936.146,86	109,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	199.244.359,00	217.936.146,86	109,38		
Eje prioritario nº 9	1.361.022,00	3.473.257,44	255,19		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.361.022,00	3.473.257,44	255,19		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2002

Versión: 0.3

Pag 4 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	224.840.145,00	237.789.374,82	105,76		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000-2006

Versión: 0.3

Pag 5 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 3	166.162.169,00	21.497.362,33	12,94		
Medida 3.1	13.558.002,00	3.090.985,56	22,80		344(22,8%)
Medida 3.3	30.270.331,00	7.844.850,44	25,92		345(25,92%)
Medida 3.4	13.552.995,00	2.172.404,45	16,03		343(16,03%)
Medida 3.6	81.773.979,00	3.438.675,29	4,21		352(0,65%), 353(3,56%)
Medida 3.7	5.623.668,00	317.212,60	5,64		341(5,64%)
Medida 3.8	21.383.194,00	4.633.233,99	21,67		351(8,45%), 352(11,91%), 353(1,3%)
Eje Prioritario nº 5	1.365.876.321,00	349.790.526,41	25,61		
Medida 5.1	133.845.714,00	39.350.081,64	29,40		35(0,38%), 351(0,37%), 352(26,87%), 353(0,23%), 36(1,55%)
Medida 5.2	6.320.173,00	537.706,84	8,51		317(8,51%)
Medida 5.3	1.111.328.508,00	286.620.253,00	25,79		164(2,23%), 3122(9,98%), 343(0,54%), 344(7,02%), 345(4,25%), 354(0,33%), 36(1,55%)
Medida 5.4	26.854.156,00	5.151.768,48	19,18		352(0,8%), 36(18,39%)
Medida 5.5	2.805.703,00	461.415,95	16,45		164(16,45%)
Medida 5.7	15.662.219,00	3.037.073,62	19,39		171(15,54%), 36(3,85%)
Medida 5.8	60.051.440,00	13.366.541,56	22,26		172(0,03%), 352(0,02%), 354(22,21%)
Medida 5.9	1.523.101,00	0,00			
Medida 5.10	7.485.307,00	1.265.685,32	16,91		36(16,91%)
Eje Prioritario nº 9	7.751.283,00	3.473.257,44	44,81		
Medida 9.1	7.751.283,00	3.473.257,44	44,81		41(44,81%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.539.789.773,00	374.761.146,18	24,34		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 3	166.162.169,00	21.497.362,33	12,94		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	166.162.169,00	21.497.362,33	12,94		
Eje prioritario nº 5	1.365.876.321,00	349.790.526,41	25,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.365.876.321,00	349.790.526,41	25,61		
Eje prioritario nº 9	7.751.283,00	3.473.257,44	44,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000-2006

Versión: 0.3

Pag 6 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.751.283,00	3.473.257,44	44,81		
TOTAL	1.539.789.773,00	374.761.146,18	24,34		

Cuadro de ejecución del gasto público por medidas



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: LOCAL

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

Medida		Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	6.894.985,00	3.090.985,56	44,83	13.558.002,00	22,8
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	12.661.762,00	7.844.850,44	61,96	30.270.331,00	25,92
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	5.106.191,00	2.172.404,45	42,54	13.552.995,00	16,03
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	40.646.388,00	3.438.675,29	8,46	81.773.979,00	4,21
3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	1.634.404,00	317.212,60	19,41	5.623.668,00	5,64
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	4.722.208,00	4.633.233,99	98,12	21.383.194,00	21,67
TOTAL EJE : 3		71.665.938,00	21.497.362,33	30	166.162.169,00	12,94
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	58.428.663,00	39.350.081,64	67,35	133.845.714,00	29,4
5.2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	4.846.900,00	537.706,84	11,09	6.320.173,00	8,51
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	472.020.469,00	286.620.253,00	60,72	1.111.328.508,00	25,79
5.4	Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	9.156.528,00	5.151.768,48	56,26	26.854.156,00	19,18
5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	2.805.703,00	461.415,95	16,45	2.805.703,00	16,45
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	6.021.604,00	3.037.073,62	50,44	15.662.219,00	19,39
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	29.204.246,00	13.366.541,56	45,77	60.051.440,00	22,26
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	1.523.101,00	0,00	0,00	1.523.101,00	0,00
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	4.682.259,00	1.265.685,32	27,03	7.485.307,00	16,91
TOTAL EJE : 5		588.689.473,00	349.790.526,41	59,42	1.365.876.321,00	25,61



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: LOCAL

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
9.1 Asistencia técnica FEDER	2.437.618,00	3.473.257,44	142,49	7.751.283,00	44,81
TOTAL EJE : 9	2.437.618,00	3.473.257,44	142,49	7.751.283,00	44,81

Total

662.793.029,00 374.761.146,18 56,54 1.539.789.773,00 24,34

3.1.1. Regularización del informe de la anualidad 2001

PRGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006

Regularización de la anualidad 2000

(EUROS)

MEDIDA	ORGANO EJECUTOR	AÑO 2000		
		INFORME ANUALIDAD 2001	INFORME ANUALIDAD 2002	DIFERENCIA
5.1.	Ayuntamiento Cuenca	0,00	90.130,74	90.130,74
TOTAL		0,00	90.130,74	90.130,74

Regularización de la anualidad 2001

(EUROS)

MEDIDA	ORGANO EJECUTOR	AÑO 2001		
		INFORME ANUALIDAD 2001	INFORME ANUALIDAD 2002	DIFERENCIA
3.6.	Ayuntamiento de Córdoba	40.839,34	91.249,77	50.410,43
3.6.	Ayuntamiento de Motril	0,00	14.197,34	14.197,34
3.6.	Ayuntamiento de Burgos	0,00	18.030,36	18.030,36
3.6.	Ayuntamiento de Lorca	0,00	35.323,58	35.323,58
3.6.	Ayuntamiento de Toledo	0,00	23.812,98	23.812,98
	total medida 3.6.	40.839,34	182.614,03	141.774,69
3.8.	Ayuntamiento de Motril	0,00	7.212,15	7.212,15
5.1.	Ayuntamiento de Badajoz	0,00	166.401,68	166.401,68
5.1.	Ayuntamiento de Córdoba	0,00	187.727,58	187.727,58
5.1.	Ayuntamiento de Cuenca	0,00	57.556,83	57.556,83
5.1.	Ayuntamiento de Lorca	0,00	38.032,10	38.032,10
5.1.	San Cristobal de la Laguna	455.877,45	2.374.068,56	1.918.191,11
5.1.	Ayuntamiento de Toledo	0,00	54.170,76	54.170,76
	total medida 5.1.	455.877,45	2.877.957,51	2.422.080,06
5.4.	Ayuntamiento de Orihuela	0,00	60.101,21	60.101,21
total		496.716,79	3.127.884,90	2.631.168,11

VARIACIONES PRODUCIDAS EN LOS DATOS DE EJECUCIÓN DE ANUALIDADES 2000 Y 2001 CONTENIDAS EN EL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2002 DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, RESPECTO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2001 DE DICHO PROGRAMA OPERATIVO

ANUALIDAD 2000

Los pagos certificados en el año 2000 en relación con la información contenida en el informe de ejecución de la anualidad 2001 han experimentado un aumento de 90.130,74 euros en la medida 5.1.

Corresponden a pagos de un proyecto competencia del Ayuntamiento de Cuenca que no pudo certificarse antes porque fue presentado a cofinanciación en el año 2002.

ANUALIDAD 2001

Los pagos certificados en el año 2001 en relación con la información contenida en el informe de ejecución de la anualidad 2001 han experimentado un aumento de 2.631.168,11 euros en las medidas 3.6,3.8, 5.1 y 5.4.

Medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”.

El incremento es de 141.774,69 euros certificados por los siguientes ayuntamientos:

Ayuntamiento de Córdoba,
Ayuntamiento Motril
Ayuntamiento de Burgos
Ayuntamiento de Lorca
Ayuntamiento de Toledo

En la declaración de gastos efectuada en octubre de 2002 se certificaron los pagos realizados por el ayuntamiento de Motril.

Medida 5.1. “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas”

Se ha producido un aumento de los pagos realizados en la anualidad 2001 de **2.422.080,06** euros .

Se trata de pagos efectuados por los siguientes ayuntamientos:

Ayuntamiento de Badajoz
Ayuntamiento de Córdoba
Ayuntamiento de Cuenca
Ayuntamiento de Lorca
Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna
Ayuntamiento de Toledo

En la declaración de gastos de Octubre de 2002 se incluyó la certificación de gastos del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.

Medida 54."Infraestructura y equipamiento de apoyo a la integración social en el medio urbano"

El aumento es de **60.101,21** euros y son pagos certificados por el ayuntamiento de Orihuela

El motivo de que no se hayan certificado antes estos gastos es que a la fecha de elaboración de los correspondientes informes no se disponía en esta Subdirección General, de toda o parte de la información que es requerida a los ayuntamientos: adjudicaciones, contratos, datos exigidos en la aplicación informática Fondos 2000 para poder validar los pagos, certificación de gastos debidamente firmada, etc.

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla n+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/99, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se hayan contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

-se han cubierto íntegramente, los compromisos asociados a la **anualidad 2000**

.

-los compromisos correspondientes a la **anualidad 2001** se encuentran cubiertos en un porcentaje **del 72%** de la inversión programada.

-teniendo en cuenta el **nivel de incremento trimestral**, que vienen experimentando los pagos certificados por las Entidades Territoriales ejecutoras, se podría afirmar que con la ejecución a **31 de marzo de 2003**, se habrá cubierto, en su totalidad, los compromisos correspondiente a la anualidad 2001.

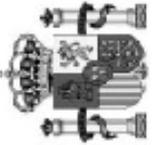
En consecuencia se espera cumplir, con una antelación de nueve meses, el requisito comunitario del 100% de pagos certificados al 31 de diciembre de 2003 relativos a los compromisos de las anualidades 2000 y 2001.

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL. OBJETIVO 1

INFORME N+2 POR MEDIDAS

Estado de ejecución a 31 de marzo de 2003 respecto a lo programado para 2000-2001. Datos en euros

EJE MEDIDA	Gasto programado 2000-2001	Gasto ejecutado a 31-03-03	%
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS			
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	4.534.304,00	3.090.985,56	68,17
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	10.067.618,00	7.844.850,44	77,92
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)	681.549,00	2.172.404,45	318,75
3.6. Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	27.119.048,00	3.438.675,29	12,68
3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER)	1.634.404,00	317.212,60	19,41
3.8. Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)	3.394.251,00	4.633.233,99	136,50
TOTAL EJE	47.431.174,00	21.497.362,33	45,32
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO			
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	38.307.859,00	39.541.186,74	103,22
5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	3.626.736,00	609.737,20	16,81
5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	309.454.535,00	286.620.253,00	92,62
5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	7.121.589,00	5.151.768,48	72,34
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	2.805.703,00	461.415,95	16,45
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.309.630,00	4.206.298,87	182,12
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	20.573.005,00	13.475.383,85	65,50
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	1.523.101,00	0,00	0,00
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	3.722.956,00	1.265.685,32	34,00
TOTAL EJE	389.445.114,00	351.331.729,41	90,21
9. ASISTENCIA TÉCNICA (FEDER, FSE, FEOGA-O, IFOP)			
9.1. Asistencia técnica FEDER	1.076.596,00	3.473.257,44	322,61
TOTAL EJE	1.076.596,00	3.473.257,44	322,61
TOTAL PROGRAMA	437.952.884,00	376.302.349,18	85,92



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADO)

INTERVENCIÓN: LOCAL

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/03/2003	
FEDER Fondo Feder	304.502.000,00	75.110.000,00	262.073.441,29	110,73
Total LOCAL	304.502.000,00	75.110.000,00	337.183.441,29	110,73

3.3 Pagos realizados por la Unión Europea

Con fecha 11 de abril de 2001 la Comisión Europea abonó a la autoridad pagadora del Programa (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda) un anticipo por importe de 75.110.000 euros, equivalente al 7% de 1.073.000.000 euros en que está cifrada la ayuda FEDER total del Programa.

Con fecha 10 de octubre de 2001 se procedió a a efectuar la primera declaración de gastos por un total de 51.083.160,04 euros y la solicitud de pago intermedio correspondiente, por un importe de 35.323.698,67 euros. Dicha cantidad fue abonada por la Comisión Europea el día 28 de diciembre de 2001.

Durante el año 2002 se han efectuado tres declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio correspondientes, que han sido cobradas en su totalidad

Cuadro de cobros recibidos de la Comisión

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN V1 LOCAL****FECHA 31/12/2002****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
038/01	11/04/01	75.110.000,00
072/01	21/12/01	35.323.698,00
056/02	12/06/02	57.297.853,43
073/02	19/08/02	27.356.976,57
TOTAL		195.088.528,00

TOTAL 195.088.528,00

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los beneficiarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas asciende a 31 de diciembre de 2002 a 191.487.019,3 euros.

Cuadro de pagos realizados a los Destinatarios

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101220	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20.614.402,94
3 302000	DIPUTACIÓN DE ALBACETE	2.496.210,47
3 302003	AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	937.796,20
3 303000	DIPUTACIÓN DE ALICANTE	5.088.341,87
3 303066	AYUNTAMIENTO DE ELDA	475.057,20
3 304000	DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	3.892.054,63
3 304902	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	545.687,14
3 305000	DIPUTACIÓN DE AVILA	3.422.080,81
3 305019	AYUNTAMIENTO DE AVILA	139.458,17
3 306000	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	5.395.288,56
3 306015	AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	783.690,70
3 309000	DIPUTACIÓN DE BURGOS	3.964.556,16
3 309059	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	376.190,70
3 310000	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	2.020.685,63
3 311000	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	1.819.232,81
3 311004	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	502.437,49
3 311012	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	1.265.401,85
3 311020	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	260.146,81
3 311022	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	173.637,33
3 311032	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	862.452,45
3 312000	DIPUTACION DE CASTELLON DE LA PLANA	2.223.702,36
3 313000	DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL	5.237.881,19
3 313071	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	339.512,13
3 314000	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	3.581.437,63
3 314021	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	135.844,79
3 315000	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	8.760.516,14
3 315030	AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	388.630,08
3 316000	DIPUTACIÓN DE CUENCA	4.517.356,85
3 318000	DIPUTACIÓN DE GRANADA	2.777.948,15
3 318087	AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	31.597,30

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 318140	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	14.986,65
3 319000	DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	1.856.364,06
3 319130	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	31.221,77
3 321000	DIPUTACIÓN DE HUELVA	3.148.156,76
3 323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	2.950.031,66
3 324000	DIPUTACIÓN DE LEÓN	5.178.654,81
3 324115	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	44.848,43
3 327000	DIPUTACIÓN DE LUGO	6.818.989,04
3 329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	3.253.194,67
3 329067	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	2.378.737,15
3 329094	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	447.099,92
3 330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	839.403,27
3 330030	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	847.267,41
3 332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	3.284.531,75
3 333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	11.592.609,19
3 333004	AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	788.399,71
3 333024	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	1.896.297,66
3 333031	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	772.594,01
3 333044	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	1.482.162,05
3 334000	DIPUTACIÓN DE PALENCIA	1.938.987,41
3 335026	AYUNTAMIENTO DE TELDE	309.116,24
3 335090	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	1.332.307,48
3 335091	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	1.031.360,80
3 335092	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	724.747,39
3 336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	8.923.056,25
3 336038	AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	584.341,59
3 336057	AYUNTAMIENTO DE VIGO	1.220.733,89
3 337000	DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	2.832.561,51
3 337274	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	855.260,68
3 338023	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	2.177.527,03

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 338090	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2.315.577,16
3 338091	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	621.769,47
3 338092	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	1.247.144,04
3 338093	CABILDO INSULAR DEL HIERRO	526.563,06
3 340000	DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	1.740.559,61
3 341000	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	5.481.593,00
3 341091	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2.014.488,99
3 342000	DIPUTACIÓN DE SORIA	3.778.133,40
3 345000	DIPUTACIÓN DE TOLEDO	5.119.026,20
3 346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	5.631.960,58
3 347000	DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	2.469.798,93
3 347186	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	5.793.749,11
3 349000	DIPUTACIÓN DE ZAMORA	2.139.379,77
3 352001	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	22.489,20

TOTAL FEDER **191.487.019,30****TOTAL LOCAL** **191.487.019,30**

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

4.1. Indicadores de gestión

Calidad del sistema de seguimiento

a) **Ejecución financiera disponible en el Informe Anual 2002:** En este informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este porcentaje se incluyen una medida (5.9.) para la que a 31-12-2002 la ejecución financiera es nula.

No existen medidas para las que no se disponga información sobre su ejecución financiera.

b) **Indicadores físicos (de realización):** En el Informe Anual 2002 se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para el 100% de medidas del programa.

Calidad del sistema de control:

Una parte de los dispositivos de control de esta forma de intervención ya estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE

Sin embargo, otra parte se refiere a los controles que la autoridad pagadora del FEDER ha implantado un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras.

Hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los

controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

Los controles efectuados por la autoridad pagadora del FEDER han sido a la Diputación de la Coruña y al Ayuntamiento de Oviedo, han cubierto el 10,5% del gasto certificado a 31-12-2001.

El objetivo previsto en la Reserva de Eficacia es el cubrir un mínimo del 5% del gasto certificado a 31 de diciembre de 2001, por lo tanto este objetivo ya se ha conseguido.

Sistema de evaluación.:

Todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001. A 31 de diciembre de 2002 la Empresa Evaluadora D'aleph ha realizado el Dictamen sobre la Articulación Estratégica de la Evaluación Intermedia.

Está por tanto cubierto este objetivo.

Criterios de selección de proyectos

Todas las medidas del Programa Operativo Local, están respaldadas por planes nacionales, locales o sectoriales y cuentan con criterios propios de selección incluidos en el Complemento de Programa. Por tanto, el porcentaje de medidas con criterios de selección alcanza el 100%.

4.2.Ejecución financiera:

Absorción de Fondos Estructurales

A la fecha de cierre de este informe(31-3-2003) el nivel de ejecución en relación con el gasto programado es el siguiente:

Anualidad 2000	100% (216.770.112 euros)
Anualidad 2001	72% (159.532.237 euros)

Para cumplir el criterio de Reservas de Eficacia de absorción de Fondos Estructurales, habrá que ejecutar:

Año 2001	100% del gasto programado (221.182.772 euros). Al estar cubierto el 72% quedaría un 28%.
Año 2002	25% del gasto programado (56.210.036 euros)

Como conclusión podemos afirmar que ya se han cumplido todos los criterios de la Reserva de Eficacia a excepción del criterio de absorción de Fondos. De cumplirse este último el Programa Operativo podrá disponer de un 4,16% adicional de Ayuda FEDER.

4.3. Ejecución de los indicadores de eficacia

Los valores previstos a 31 de diciembre de 2002 para los indicadores elegidos para la reserva de eficacia se han cumplido alcanzando unos porcentajes en todos los casos superiores al 100%.

En el indicador “Redes de abastecimiento y/saneamiento nuevas o mejoras” la desviación significativa del % del “Valor realizado a 31.12.02” frente al “Valor previsto”, recogida en los listados de la aplicación informática FONDOS2000, está originada en el hecho de que finalmente las inversiones realizadas por las entidades ejecutoras se han destinado preferentemente a estos ámbitos cuando en la estimación inicial no se había valorado una incidencia tan elevada de estas actuaciones.

.Cuadro de ejecución de los indicadores de eficacia



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 1 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: V1 LOCAL

PROGRAMA OPERATIVO: V1 LOCAL							(Euros)
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%	
4026	Redes de abastecimiento y/o saneamiento nuevas o mejoradas	Km	3.1,3.3,5.3	450	2.925,83	650,18 %	
4034	Edificios y monumentos rehabilitados y/o conservados	m2	5.8	12.100	15.198,80	125,61 %	
4072	Acondicionamiento de infraestructura viaria	ml	5.1	75.000	82.271,72	109,70 %	
4083	Red viaria local nueva y/ o mejorada	Km	5.3	820	1.082,91	132,06 %	
4084	Centros de acogida y asistencia a distintos colectivos necesitados contratados	Nº	5.4	10	14,00	140,00 %	

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogida de datos

Procedimientos de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Local. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)

- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha continuado trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se han introducido nuevas herramientas para facilita la elaboración de los Informes Anuales, así como el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la unidad de pagos.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 529 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, de los que 42 son ayuntamientos incluidos en el Programa Operativo Local, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

En el año 2002 se ha realizado, por parte de la autoridad de gestión, un curso de formación para la correcta utilización de la aplicación informática Fondos 2000 dirigida a los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes usuarios de la aplicación

Así mismo, destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los 42 ayuntamientos que actualmente son usuarios de la aplicación.

Asuntos abordados por el Comité de Seguimiento en las reuniones del año 2002

Reunión celebrada el 14 de mayo de 2002

La reunión del Comité de Seguimiento tuvo lugar en Orense bajo la organización de la Diputación Provincial con el siguiente orden del día:

- 1) Discusión y aprobación del informe de ejecución de la anualidad 2001
- 2) Información sobre la reunión del grupo técnico de evaluación del Programa Operativo Local, celebrada el día 10 de abril de 2002
- 3) Propuesta de adaptación del Complemento de Programa

Los miembros del Comité dieron su acuerdo al informe de ejecución y posteriormente con fecha 25 de julio de 2002 la Comisión Europea dio su conformidad por escrito .

En cuanto al punto tres la adaptación consistió en proponer a la Comisión Europea una revisión de los indicadores

Las modificaciones propuestas a las que la Comisión dio su acuerdo por escrito el día 13 de septiembre de 2002 fueron:

Indicadores elegidos para la atribución de la *reserva de eficacia*: se modifica el valor objetivo a 31-12-2002 del indicador “Edificios y monumentos rehabilitados y/o conservados” que pasa de 5.000 m² a 12.100 m². Asimismo el indicador “Centros creados de acogida y asistencia a distintos colectivos necesitados” es sustituidos por el de “Centros contratados de acogida y asistencia a distintos colectivos necesitados” con un valor objetivo a 31-12-2002 de 10 unidades.

- Indicadores de *seguimiento de medidas*: se procedió a cuantificar las previsiones de aquellos indicadores que en el momento de elaborar el Complemento de Programa no estaban disponibles. También en algunos casos se han modificado las previsiones y se han dado de baja indicadores que hacían referencia al número de actuaciones realizadas y se ha dejado un único indicador denominado “actuaciones de apoyo al desarrollo local (nº)”.

Reunión celebrada el 17 de diciembre de 2002

Tuvo lugar en Toledo y se trataron los siguientes asuntos

- 1) Información de la situación del programa a 30-6-2002
- 2) Propuesta de Adaptación del Complemento de Programa

La propuesta de adaptación fue la siguiente:

- En relación con los indicadores de reserva de eficacia, se propuso de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 una reducción del número de indicadores pasando de 7 a 5. En concreto se suprimen :
“Actuaciones de apoyo al desarrollo local y mejora ambiental”
“Superficie afectada por actuaciones de prevención protección y regeneración”
- Respecto al plan financiero se presenta una propuesta de adaptación del plan financiero del Complemento del Programa con el fin de ajustar la ayuda FEDER aprobada por medidas con las actuaciones que se van a llevar a cabo. Se respetan los montantes aprobados por eje y por anualidades sin modificar la ayuda FEDER aprobada

La autoridad de Gestión presentó al Comité de seguimiento una propuesta de adaptación del Plan Financiero del Complemento de Programa en las medidas correspondientes a los grandes ayuntamientos, para adaptar las decisiones de programación con la previsión financiera

Dicha adaptación que fue aprobada el 12 de marzo de 2003, respeta los montantes por eje y por anualidades sin modificar el plan financiero aprobado por la Comisión según la Decisión C(2000)226 de fecha 15-2-2001

5.2. Actividades de Control

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoria del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares

que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

El Programa Operativo Local, Objetivo 1 (2000-2006) es objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control realizados son los siguientes:

Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División

de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no fue contemplada la realización de controles del POL a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, han sido acometidas las siguientes actuaciones:

a) Por la autoridad de gestión del POL

El área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER, ha realizado durante el año 2002 las siguientes actuaciones:

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Verificación de los sistemas y procedimientos de gestión y de las certificaciones de gastos presentadas en el año 2000 y 2001 incluidos en el Programa Operativo Local 2000-2006 por el Ayuntamiento de OVIEDO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999 y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de Marzo de 2001:

- Se analizó el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable, resultando conforme
- Contabilización, pago y elegibilidad de los gastos certificados en el año 2000 y 2001, resultando conforme excepto por un pago de 1.975.000 pesetas correspondiente a una factura de fecha 23-9-99 que es anterior al periodo de elegibilidad del Programa.

- Sistema de gestión y control. Pista de auditoria . Del análisis efectuado se deduce que el Ayuntamiento debe proceder a solucionar lo antes posible los problemas informáticos y de depuración y análisis pendientes, que permitan actualizar y disponer de unos registros contables fiables de los proyectos cofinanciados por el FEDER.

DIPUTACIÓN DE LA CORUÑA

Durante los días 21 al 25 de Octubre de 2002, se ha procedido a realizar un control de verificación de sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos a la Diputación de la Coruña

El resultado de la auditoria fue conforme, no obstante señala que deben llevarse registros contables específicos para las inversiones cofinanciadas por el FEDER y se hacen una serie de recomendaciones relacionadas con el proceso de contratación:

Necesidad de informes justificativos en los casos de bajas temerarias,

Reducir al máximo los procedimientos de urgencia

Formalización en documentos de los criterios de selección y análisis de las ofertas

b) Por el órgano intermediario en la gestión (Ministerio de Administraciones Públicas)

Respecto de las medidas dirigidas a los pequeños municipios, **las actuaciones de control adoptadas por la Dirección General para la Administración Local (MAP)**, hay que indicar la Resolución, de fecha 15 de octubre de 2002, de la citada Dirección, por la cual se aprueba el Plan de Auditorías de ayudas de fondos estructurales para el año 2002. Esta Resolución fue comunicada a la autoridad de gestión del Programa al objeto de su conocimiento y coordinación de otras posibles actuaciones de control a acometer sobre los beneficiarios.(ver anexo).

En el citado Plan se delimitan los objetivos y alcance de las auditorías, así como los

beneficiarios de las ayudas a revisar, que han correspondido para dicha anualidad a las **Diputaciones Provinciales de Zamora y Huelva**.

El objetivo de las auditorías era verificar la realidad de prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los pagos declarados (correspondientes a la anualidad 2000), así como el cumplimiento de las normas nacionales y comunitarias aplicables. Fueron realizadas en el mes de diciembre de 2002, y a la fecha de elaboración de este informe, están pendientes del envío del Informe Provisional a las Entidades auditadas, para la emisión de alegaciones por parte de las mismas.

En lo relativo a la **Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales** en la actualización sobre la anualidad 2000, que es financiada a través de la medida 9.1 de Asistencia Técnica del Programa, fue acometido durante la anualidad 2002 el calendario de visitas de verificación de los trabajos asociados, conforme a las siguientes fechas y Entidades Territoriales beneficiarias:

- Diputación Provincial de Sevilla: 20 de marzo de 2002.
- Diputación Provincial de Salamanca: 9 y 10 de abril de 2002.
- Diputación Provincial de Soria: 8 y 9 de mayo de 2002.
- Diputación Provincial de Alicante: 28 y 29 de mayo de 2002.
- Diputación Provincial de Cuenca: 1 y 2 de julio de 2002.
- Diputación Provincial de Badajoz: 15 y 16 de octubre de 2002.
- Diputación Provincial de Málaga: 18 y 19 de noviembre de 2002.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a este Programa Operativo.

5.3. Acciones de Evaluación

El Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Local se constituyó el día 10 de abril de 2002. En dicha reunión se aprobó el pliego de prescripciones

técnicas para la contratación del equipo evaluador el programa operativo y de la evaluación específica previa sobre los criterios de aplicaciones de los Fondos Estructurales asignados en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 al eje prioritario 5“Desarrollo Local y Urbano”.

El concurso para la contratación de la evaluación del Programa Operativo Local, se publicó en el BOE el día 26 de junio de 2002. Se presentaron nueve empresas y se eligió a D'aleph.

La adjudicación se efectuó en la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de septiembre de 2002.

A 31 de diciembre del 2002 las tareas de evaluación intermedia relativas a la vigencia de la evaluación previa y de la programación y a la articulación institucional están prácticamente finalizadas.

5.4. Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención

El desarrollo de la gestión del Programa Operativo ha estado marcado por la tardía aprobación de mismo (15-2-2001) que ha influido con carácter general en la relentización de la ejecución durante los años 2000 y 2001.

No obstante, y como ya fue avanzado en el informe sobre la anualidad 2001, las características del método de gestión, así como la experiencia y los resultados habidos en relación a programas de los periodos de intervención anterior, esta situación de partida ligada a un alto nivel de compromisos y un bajo nivel de pagos certificados, ha sido resuelta siempre con una evolución posterior creciente muy favorable.

5.5. Utilización de la Asistencia Técnica

A través de las previsiones financieras de la medida 9.1 **Asistencia Técnica**, se

programaba casi exclusivamente la financiación de la actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL) con base en la situación de referencia del año 2000, mediante un montante de ayuda FEDER de 5,694 millones de euros correspondientes a 7,592 millones de inversión prevista. El resto de inversión programada quedaba reservado a actuaciones de información y publicidad.

Los trabajos realizados correspondientes a dicha actualización, según la última información relativa al año 2002, han consistido básicamente en:

- *trabajos de campo*: más del 65% de las Entidades territoriales beneficiarias tienen un nivel de trabajos ejecutados superior al 95% (de este porcentaje el 77 % han finalizado dichos trabajos) y el 35% restante tiene una situación desigual, oscilando entre un 50% y el 95%, siendo mayor el número de entidades que se acercan a los porcentajes más altos.
- *grabación o carga de datos*: se está realizando en paralelo al trabajo de campo mediante aplicación informática que incorpora validaciones para garantizar la homogeneidad de la información.
- *digitalización de cartografía*: esta faceta está registrando avances destacados ya que prácticamente el 72,5% de las Entidades, están modernizando sus medios informáticos mediante herramientas de Información Geográfica o similares que permitirán en el futuro la actualización casi permanente de la Encuesta.

Considerando los condicionantes que la actualización acometida (con referencia en el año 2000) implica, en el sentido de realizar los mencionados trabajos de captura y tratamiento de información con la mayor celeridad posible y que se han producido prácticamente en un periodo de año y medio, ello ha supuesto un alto nivel de gastos certificados asociados y acometidos por las Entidades territoriales.

En consecuencia el porcentaje de pagos correspondiente a la medida, ya expuesto en el análisis de ejecución (142,49 %) ha sobrepasado el total programado 2000 a 2002, tendencia que quedará ajustada en las próximas anualidades en función de la planificación de nuevos trabajos hacia las anualidades 2003 y 2004, que probablemente tendrán menor ritmo de gasto y pagos certificados.

Por último, señalar que a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica del MAC, se están realizando los gastos relativos a Informatización del sistema, Evaluación intermedia y Evaluación para verificar el enfoque integrado.

5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1. el día 16 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido

por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Local 2000-2006 se han desarrollado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE)N°1159/2000 DE LA Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Local, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales. De conformidad con el plan de actividades de comunicación del Programa Operativo Local y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas , centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2002 se han realizado, además, las siguientes actuaciones:

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento del Programa Operativo y de las medidas que contempla

- Seminarios, jornadas y conferencias
 - Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, realizado en

colaboración con las Diputaciones Provinciales y que contempla en su desarrollo sesiones o módulos destinados al Programa Operativo Local. En el año 2002 se han celebrado en Cáceres, Huelva, Soria, Sevilla y Segovia.

- **VI Jornadas “Las Corporaciones Locales y el Desarrollo”** celebradas en Ciudad Real los días 14 y 15 de noviembre de 2002. La Subdirección General del FEDER participó en las jornadas con la ponencia “Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa Operativo Local 2000-2006
- **VIII Encuentros de Desarrollo Local y Empleo** organizados por el Concello de Culleredo los días 25 y 26 de noviembre de 2002. La Subdirección General de FEDER tomó parte con la conferencia “Programa Operativo Local 2000-2006. Perspectiva General.
- Actuaciones de información y publicidad promovidas por la Comisión Europea en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002:

La primera fue la **“Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”**, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida

por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el **seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”**, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

➤ Comunicaciones informativas

A lo largo del año 2002 las comunicaciones personalizadas a través de circulares a cada uno de los Entes territoriales beneficiarios del Programa, tanto de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial como por parte del Ministerio de Administraciones Públicas se han centrado en la gestión y ejecución del Programa (ver apartado dedicado a las actividades relacionadas con la ejecución).

➤ Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet , se plantea desde el Ministerio de Administraciones Públicas y la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Por otro lado se sigue trabajando en mejorar y actualizar las paginas WEB del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es) , de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, (www.igae.minhac.es/fondos/estructurales), de la Federación Española de Municipios y Provincias y de las diferentes Administraciones Territoriales.

➤ Publicaciones

- **“Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2001”**, publicado en diciembre de 2002 que recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2001.

Su publicación es anual y dentro del capítulo señalado, se analiza el Programa Operativo Local 2000-2006 (medidas destinadas a pequeños municipios), en lo referente a la gestión y ejecución realizada en el año del Informe como consecuencia de su enclave dentro del citado Programa de Cooperación.

➤ Actuaciones de las Administraciones Territoriales

- Las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad

legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la **exposición pública del Plan anual aprobado** mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

Asimismo, en el ámbito de su autonomía realizan convocatorias, mediante anuncios en medios de comunicación, reuniones con representantes de los municipios o por cualquier otro medio de difusión, de las directrices, objetivos, plazos, importes de la subvención y en general de las condiciones necesarias para optar a la inclusión de proyectos en la financiación procedente del Programa Operativo Local.(ver anexo).

Actividades relacionadas con la ejecución

➤ Comunicaciones informativas

- *Políticas comunitarias e indicadores de seguimiento*, mediante la que se envían instrucciones sobre diversos aspectos de gestión y seguimiento de las mismas, elaboradas como consecuencia de la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Local, celebrado el 14 de mayo de 2002.
- *Procedimiento de certificación de gastos realizados*, motivada por la Resolución de 1 de marzo de 2002, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre determinados aspectos de la gestión del marco de apoyo comunitario del Objetivo 1 y de los documentos únicos de programación del Objetivo 2, remitida con fecha 24 de junio de 2002.
- Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial relativa a la *aplicación del artículo 31.2. del Reglamento 1260/1999 del Consejo de junio de 1999 (regla n+2)*.
- *Recomendación formulada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial*, en relación con los Contratos Públicos, enviada con fecha 17 de octubre de 2002.

Todas estas informaciones se han hecho llegar a todos los beneficiarios del Programa mediante comunicaciones escritas de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y de la Dirección General para la Administración Local.

➤ Actuaciones dirigidas al público en general

- Con motivo de la celebración de La reunión del Comité de Seguimiento celebrado el día 14 de mayo del 2002 la Diputación de Orense ofreció una rueda de prensa para informar de la celebración del acto.
- Páginas WEB.
Este medio de difusión ha sido utilizado por diversas Entidades Territoriales ejecutoras del Programa, tanto para dar una visión global del mismo como para recoger su evolución o proyectos acometidos.
Como ejemplo de esta última se adjunta la relación de obras contempladas en los Planes de Obras de la anualidad 2002 (entre las que están las financiadas a través del Programa Operativo Local) correspondientes al ayuntamiento de Alhama de Murcia y que se describen en la página de Internet del citado municipio.
- Vallas informativas
En línea con las recomendaciones emitidas a las Entidades territoriales beneficiarias en periodos de intervención anteriores, y aunque la normativa comunitaria en esta materia, representada por el Reglamento (CE) 1159/2000, únicamente disponga la instalación de vallas informativas o placas conmemorativas para el caso de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros (aproximadamente 500 millones de pesetas), desde el Ministerio de Administraciones Públicas se ha elaborado un **formato de cartel informativo** que, con un diseño parecido al de Programas Operativos anteriores, proporciona información sobre el proyecto

cofinanciado por la Unión Europea, aún cuando los importes de inversión de los proyectos correspondientes al ámbito de pequeños.

Por su parte los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes a pesar de lo tener obligación de colocar el cartel informativo en la mayoría de .los proyectos que se están ejecutando se ha instalado el mismo

Como muestra de la práctica habitual de esta medida de publicidad consistente en la instalación de dichos carteles informativos en el anexo a este informe se ofrecen algunas fotos.

- Placas conmemorativas

Como ejemplo de la incorporación de esta medida de difusión y publicidad recogida en el reglamento comunitario se adjuntan:

- copia del apartado “7- Actuaciones del Plan de Información y Publicidad” de la Memoria de la anualidad 2002 presentada por la Región de Murcia, donde se alude expresamente a la instalación de dichas placas.

- Publicaciones para dar a conocer las actuaciones cofinanciada por el Programa Operativo Local y difusión de las mismas a través de los distintos medios de comunicación.

A título de ejemplo se incluye en el anexo:

Folleto editado por el Ayuntamiento de Vigo (proyecto Casa das Palabras)

Folleto editado por el Ayuntamiento de Málaga (proyecto de rehabilitación calles centro de la ciudad).

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

El respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad en primer lugar de la autoridad de gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de

financiación y también durante la aplicación de las medidas.

6.1 Normativa medioambiental

El Ministerio de Medio Ambiente, en calidad de representante de la Red de Autoridades Ambientales, ha participado como miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Local en las reuniones celebradas durante el año 2002 y que tuvieron lugar en mayo en Ourense y en diciembre en Toledo.

Por otra parte, en el año 2002, a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 1, se ha constituido el Grupo Temático de Medio Ambiente, como instrumento de coordinación y foro de análisis de los temas relativos al medio ambiente, habiéndose encomendado de manera expresa que sus funciones sean realizadas por la Red de Autoridades Ambientales.

En el ámbito de las medidas destinadas a los pequeños municipios y como complemento de documentación ya enviada a las Entidades territoriales ejecutoras de los proyectos -sobre orientaciones y requisitos a cumplir por éstos en los ámbitos de abastecimiento de agua, saneamiento y residuos- han sido realizadas las siguientes actuaciones durante la anualidad 2002:

a) Zonas RED NATURA 2000

Se procedió a la remisión de la circular de fecha 29 de mayo en la que, entre otros aspectos relativos al seguimiento de la intervención, se aportaba información sobre las zonas declaradas como LIC o ZEPA correspondientes a la Red Natura 2000, a fin de que se remitiese información por dichas entidades ejecutoras sobre la incidencia de los proyectos cofinanciados por el Programa en dichas zonas.

La información enviada por las Entidades territoriales beneficiarias está siendo objeto de análisis actualmente al objeto de proceder posteriormente a la actualización, en su caso, de los datos recogidos a nivel de proyecto en la

aplicación informática FONDOS2000.

b) Coordinación y complementariedad con el Fondo de Cohesión

En relación a la coordinación entre las ayudas concedidas para proyectos incluidos en el Programa Operativo Local (POL) Objetivo 1 (2000-2006), financiado a través del FEDER, con las ayudas asimismo concedidas a través de las convocatorias del Fondo de Cohesión, hay que señalar en primer lugar que dicha coordinación debe quedar referida a la posible coincidencia, de inversiones desarrolladas en corporaciones locales, en los ámbitos de actuación abordados por ambas formas de intervención (“abastecimiento de agua”, “saneamiento y depuración” así como “gestión y tratamiento de residuos”).

Los citados ámbitos se abordan **únicamente en las medidas** del Programa Operativo Local para las regiones Objetivo 1 dirigidas a **los municipios menores de 50.000 habitantes**. Estas medidas son gestionadas y ejecutadas a través de los Planes presentados por las **Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y CC.AA. Uniprovinciales**. De igual modo, dichas Corporaciones o Entidades pueden presentar solicitudes al Fondo de Cohesión para la financiación de proyectos en función de las distintas convocatorias que se habilitan desde la Dirección Gral. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

De acuerdo con los requerimientos formulados tanto en los Comités de Seguimiento del Programa Operativo Local Objetivo 1, como por los del Marco de Apoyo Comunitario, se procedió a revisar dicha coordinación y por ello, desde la Dirección General para la Administración Local, como órgano gestor de las medidas citadas anteriormente, se han acometido las siguientes actuaciones:

- recopilación de información referente a proyectos aprobados por el Fondo de Cohesión, siendo la fecha de aprobación última obtenida la del 31 de Marzo de 2002, que correspondiesen a los citados ámbitos territoriales y sectoriales del POL,
- solicitud de información referente a la interacción de proyectos aprobados en la citada convocatoria o de otros posteriores no recogidos en la misma que fuesen aprobados, en su caso, a las Entidades ejecutoras del POL,
- nuevo requerimiento de información a las Entidades ejecutoras, a consecuencia de la petición de la Dirección Gral. de Fondos Comunitarios y de Financiación Territorial de fecha 10 de septiembre de 2002, según relación aportada de proyectos aprobados para las Corporaciones Locales.

Como consecuencia de dichas actuaciones y a partir de la información remitida por las Entidades ejecutoras podría resumirse que los proyectos aprobados por el Fondo de Cohesión en el ámbito citado son complementarios en gran medida respecto de los que se incluyen en el POL por las mismas Entidades, ya sea en función del territorio que abarcan o bien por la tipología de la inversión abordada.

A continuación se extracta, a nivel de Entidad Territorial ejecutora, la información remitida a la fecha de elaboración de este informe.

- Diputación Provincial de CÁCERES

En lo referente al proyecto "*Colectores del Valle del Jerte*" la citada entidad no contempla ni ha contemplado con anterioridad actuaciones análogas a ella .

- Diputación Provincial de SEVILLA

Respecto del proyecto "*Varios tramos de la red de emisarios del saneamiento integral de Aljarafe*", se informa que son acometidos por la propia Diputación obras de ciclo hidráulico en municipios pertenecientes a ALJARAFESA pero

siempre con un carácter complementario a las intervenciones propias de la citada empresa.

- Diputación Provincial de VALLADOLID

El proyecto denominado “*Abastecimiento de agua a las poblaciones del Valle de Esgueva a través de la captación del río Duero*”, no supone interacción alguna con todos los proyectos financiados a través del POL según acreditaba el escrito de la citada Diputación.

- Diputación Provincial de CASTELLÓN

El proyecto “*Estaciones depuradoras de aguas residuales de la provincia de Castellón (Jérica, San Mateo y Viver)*” no presenta interacción o interferencia alguna con otros proyectos incluidos en el POL ya que en la Memoria Plurianual del mencionado Programa no se contempla ninguna actuación de depuración de aguas residuales en los municipios citados.

- Diputación Provincial de SALAMANCA

A través de un análisis detallado, se informa que las interacciones existentes entre las obras del Programa Operativo Local de dicha Diputación y las programadas para la provincia con financiación del Fondo de Cohesión, adoptan de forma general un efecto multiplicador a la hora de mejorar la eficiencia de las intervenciones (reducción proporcional o relativa de costes) y de alcanzar los objetivos planteados en las estrategias generales de ambos programas.

- Diputación Provincial de CÁDIZ

En relación a los proyectos aprobados para la provincia de Cádiz se comunica que se complementan con las obras del POL, en función de:

- los distintos ámbitos municipales en los que se desarrollan
- la continuación o ampliación de proyectos que habían sido ya acometidos en dicho Programa.

- Diputación Provincial de ALICANTE

Acerca del proyecto *“Dotación y mejora de abastecimiento de agua a poblaciones de la provincia de Alicante.Plantas potabilizadoras”* se informa que dicha obra no interfiere con ninguna del POL, buscando con su realización la coherencia y coordinación de actuaciones con todas las áreas de la Diputación especialmente en lo referido a la aplicación de Fondos Europeos.

- Diputación Provincial de ALMERÍA

En relación al proyecto *“Actuaciones urgentes en el sistema de abastecimiento del Almanzora-Los Vélez.Desglosado I”* , se aporta informe sobre su complementariedad con dos obras incluidas en el POL (nº 1 anualidad 2000 y nº 10 anualidad 2001), destacando de forma resumida que éstas transportan agua desde el trasvase Tajo-Segura a la potabilizadora de Cuevas del Almanzora, mientras que el proyecto del Fondo de Cohesión conduce agua ya tratada en dicha potabilizadora a poblaciones aguas arriba del río Almanzora.

- Diputación Provincial de TOLEDO

En respuesta a las necesidades de mejorar las infraestructuras de abastecimiento de agua a los municipios con un escaso régimen pluviométrico, se informa que el proyecto *“Ordenación de recursos hidráulicos de la margen izquierda del río Tiétar. Abastecimiento a la comarca de Talavera”* actúa en ámbitos geográficos que no tienen relación o interacción con otras inversiones financiadas a través del POL.

- Diputación Provincial de CÓRDOBA

En relación al proyecto *“ Primera fase de la regeneración de los cauces fluviales naturales de la Comarca Campiña Sur”* ha sido manifestado por la citada Diputación que dicha actuación no tiene relación ni interacción con ninguno de los proyectos aprobados en el POL Objetivo 1 2000-2006.

- Diputación Provincial de VALENCIA

El proyecto denominado “*Dotación y mejoras de las redes de abastecimiento en las comarcas de La Safor y Ribera Alta (Valencia)*” responde al objeto de completar y coordinar todas las actuaciones que se estaban llevando a cabo, desde dicha Diputación, en materia de abastecimiento de agua en las distintas comarcas de la provincia de Valencia, con el objetivo además de evitar el solapamiento de la financiación procedente de los distintos fondos europeos para inversiones de dicha tipología.

Asimismo se comunica la aprobación por el Fondo de Cohesión de dos nuevos proyectos en el ámbito de la gestión de residuos (“Planta de compostaje de Lodos de EDAR’s en el término municipal de Calles” y “Minimización del impacto ambiental de la planta de residuos sólidos de Dos Aguas”) y para los cuales no se configura ninguna otra financiación procedente de fondos europeos.

- Cabildo Insular de GRAN CANARIA

La información remitida por el Cabildo respecto de los proyectos “*Ampliación saneamiento y depuración Norte Gran Canaria*” y “*Mejora y ampliación sistema general de abastecimiento de la Mancomunidad del Sureste, 1ª fase: Depósitos*” expone que en ninguna de estas dos obras se produce solapamiento, ya sea en la financiación o en los objetivos de realización, con cualquiera de los proyectos incluidos en el POL. En cambio presentan una complementariedad con las actuaciones del citado Programa en Gran Canaria para el periodo 2000-2006, cuya principal finalidad es una mejora en el aprovechamiento de los recursos hídricos de la isla.

- Diputación Provincial de PONTEVEDRA

En relación a los proyectos aprobados para la provincia de Pontevedra se han establecido nexos o dependencias con las obras del POL, en función de la tipología de cada una de las obras.

Ha sido remitida información adicional con posterioridad a la celebración del Comité de Seguimiento del 17 de diciembre de 2002, correspondiente a las siguientes Entidades Territoriales ejecutoras:

Comunidad Autónoma de la REGIÓN DE MURCIA

Las obras financiadas con los recursos de los Fondos de Cohesión, para los ejercicios 2000 y 2001, no tienen ninguna interacción ni efectos sobre los proyectos del Programa Operativo Local.

- Diputación Provincial de A CORUÑA

En relación al proyecto complementario al Plan de Gestión de R.S.U. de la Mancomunidad de Barbazan, ha sido manifestado por la citada Diputación que dicha actuación no tiene relación ni interacción con ninguno de los proyectos aprobados en el POL Objetivo 1 2000-2006.

Asimismo la Diputación señala que las obras aprobadas para el POL en las anualidades 2000 a 2002, abordan ámbitos de actuación medioambiental diferentes a los financiados por los Fondos de Cohesión.

- Cabildo Insular de FUERTEVENTURA

No existe posibilidad de interacción o interferencia entre las obras programadas en el POL y aquellas otras financiadas por los Fondos de Cohesión, a lo largo de todo el periodo de vigencia (2000-2006).

- Diputación Provincial de HUELVA

El proyecto *“Red de transporte e interconexión de las Mancomunidades de la Costa, Condado y Cuenca Minera”*, no presenta interferencia ni interacciones con los proyectos programados en el POL 2001, por cuanto sus ámbitos de actuación están diferenciados.

- Cabildo Insular de LANZAROTE

Este Cabildo informa que los proyectos que integran el POL no se incluyen en el ámbito del Fondo de Cohesión.

6.2 Contratación pública

En primer lugar hay que considerar que los proyectos cofinanciados por el Programa se ejecutan por una administración pública (local o autonómica) sometida a la aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes con él vigente desde el 22 de junio de 2000 y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dichos textos tienen por objeto recoger diversas modificaciones en el ámbito de la normativa de contratación, así como a las alteraciones impuestas por la Decisión de la Comisión Europea (1999/C 379/08) sobre el texto de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este marco normativo y su respeto en la contratación de las inversiones se juzgan suficiente por tanto para acreditar igualmente el respeto de la política comunitaria sobre contratación pública.

Los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2002 con cargo al Programa Operativo Local, no han dado lugar, por su cuantía, a la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea.

Como ya se señala con detalle en el apartado dedicado a las actividades de control (apartado 5.2.) se ha detectado en el caso de la Diputación de la Coruña que a pesar de no vulnerar la normativa de contratación se observan algunas prácticas relativas a las bajas temerarias y utilización del procedimiento de , que deben ser corregidas.

6.3 Fomento de la Igualdad de oportunidades hombres mujeres

El pasado 14 y 15 de junio de 2002 tuvo lugar en Santander el III Seminario Europeo “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los fondos estructurales”, organizado por el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con la colaboración de la Comisión Europea en el marco de la Presidencia Española de la Unión.

El Seminario ha sido concebido como lugar de encuentro y debate para:

- Dar a conocer ejemplos y buenas prácticas de introducción de la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres en las actuaciones de los Fondos Estructurales.
- Debatir metodología para conseguir una mayor eficacia en las intervenciones de los Fondos a favor de la igualdad de oportunidades.
- Adecuar las actuaciones de los Programas Operativos para conseguir un mayor impacto de estos instrumentos en la obtención de la igualdad hombre/mujer.

En aplicación de los acuerdos alcanzados entre la Autoridad de Gestión y la D.G.Regio, el pasado 14 de noviembre de 2002 tuvo lugar la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Temático para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Una de las primeras tareas a realizar será el estudio y discusión de la Guía Metodológica elaborada por el Instituto de la Mujer para orientar a los evaluadores en la realización de la evaluación intermedia

De acuerdo con las propuestas del Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), tanto a través de su informe “*La introducción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los Programas Operativos de Fondos Estructurales*” como en las recomendaciones realizadas por su representante en los Comités de Seguimiento del Programa, se han acometido por la Dirección General para la Administración Local, en el ámbito de las medidas destinadas a los pequeños municipios, las siguientes tareas durante la anualidad 2002:

a) Requerir a las Entidades Territoriales ejecutoras del Programa la **desagregación del indicador de impacto por sexo** (básicamente asociado al nº de empleos creados en la fase de construcción o desarrollo de la inversión).

Dicho requerimiento se incluyó igualmente en la circular de petición de datos referidos a la Red Natura así como de coordinación con el Fondo de Cohesión, dentro de los aspectos relativos al respeto y cumplimiento de políticas comunitarias.

En este sentido hay que señalar que la respuesta ha sido muy desigual y que los métodos utilizados para la determinación (cuando se ha realizado) de dichos valores desagregados ha sido muy dispar y en algunas ocasiones basada en estimaciones al disponer exclusivamente de los datos asociados a la aprobación de las obras.

b) Realizar análisis sobre la **tipología de inversiones** en infraestructuras y equipamientos básicos acometidas que **tengan incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar** de forma que faciliten la incorporación de la mujer al mercado de trabajo al cubrir, básicamente, servicios que de forma habitual son realizados por éstas en el entorno familiar. En ese sentido, en las anualidades 2000, 2001 y 2002, se han cofinanciado fundamentalmente proyectos dirigidos a la tercera edad (centros de día, residencias, etc.) aunque en un número muy reducido frente al volumen total de proyectos –59 proyectos-, siendo prácticamente inexistentes los destinados a guarderías –1 proyecto- o centros de discapacitados, con dos proyectos aprobados.

La motivación de esa escasa representación podría explicarse por la propia idiosincrasia de estas primeras anualidades que, muy probablemente, han tratado de abordar infraestructuras o equipamientos de servicios básicos para la población (carreteras, saneamiento, abastecimiento de agua) o que arrastran un condicionante de ejecución más prioritario (por ejemplo en el caso de proyectos destinados a recogida y tratamiento de residuos asociados al cumplimiento del Plan Nacional) que dicho tipo de inversiones.

En cuanto a las actuaciones que tienen **incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar** hay que destacar los proyectos de construcción de guarderías incluidos en la **medida 5.4**(Ayuntamiento de Almería, Ayuntamiento de Murcia y Ayuntamiento de Santiago de Compostela)

Asimismo, dentro de esta medida se han aprobado los siguientes proyectos que inciden positivamente en la igualdad de oportunidades:

“Construcción de un centro de acogida en Córdoba, Construcción de varios centros sociales en el municipio de Málaga, Construcción de un centro formación empresarios pertenecientes a colectivos con problemas, Construcción de un centro de formación polivalente, Centro de trabajo social, y Centro Social Integral en el municipio de Sevilla, Creación de un centro de formación ocupacional y un centro social competencia del Ayuntamiento de Oviedo, Centro de Rehabilitación e inserción laboral y un Centro de Día polivalente en Orihuela”.

Entre los **Planes Municipales de Igualdad**, destacar a título de ejemplo:

Ayuntamiento de la Coruña

En el caso del Ayuntamiento de LA CORUÑA, es aprobado por el Pleno y vincula todas sus actuaciones. En las acciones financiadas por POL se aplica dicho Plan y supone no sólo la interdicción de cualquier norma, disposición o práctica discriminatoria, sino la realización de acciones positivas dirigidas a obtener la igualdad de oportunidades. Dentro del Programa Operativo Local el Ayuntamiento tiene dos proyectos especialmente significativos: El Centro de Servicios Sociales que se integrará en la Red de Centros Cívicos, la cual desarrolla programas relacionados con este objetivo, de ellos son de destacar el Programa Municipal de la Mujer, dirigido específicamente a la consecución de la igualdad de oportunidades, que incluye acciones formativas, orientadoras y divulgativas dirigidas a las mujeres. El Centro de Día para la Tercera Edad, permitirá a las mujeres en edad activa, disponer de tiempo libre para su formación y desarrollo laboral.

Ayuntamiento de Málaga:

El Ayuntamiento de Málaga dispone del I Plan Municipal para la prevención de la violencia contra la mujer (2000-2003) y II Plan Málaga-Mujer(2000-2003).